

Convocatoria de Estímulos

2013



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

© 2013, **Ministerio de Cultura, Colombia**
Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Belén Asensio Pérez

Diana Ramírez González

Francy Morales Acosta

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN	11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013	13
Documentación requerida.....	15
Seudónimo.....	19
Proceso de selección y evaluación	21
Publicación de resultados.....	24
Otorgamiento de los estímulos.....	25
Derechos y deberes de los ganadores	26
Devolución de las copias de obras o proyectos	27
Consideraciones generales.....	28
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2013.....	29
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN	35
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	37
ARTES	41
Becas Fulbright - Mincultura para artistas	43
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	48
Pasantías nacionales.....	52
Residencias artísticas Colombia–Argentina.....	59
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff).....	62
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec – CALQ)	66
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	70
Residencias artísticas nacionales.....	74
ARTES VISUALES	80
Beca para publicaciones artísticas.....	80
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales.....	83
Becas de creación para artistas con trayectoria.....	89
Becas de creación para jóvenes artistas.....	92
Becas nacionales para espacios independientes.....	97
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	100
Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre	103

Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés.....	107
IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía	110
Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	113
Premios de arte público.....	117
DANZA.....	121
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	121
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	126
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	132
Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas municipales de artes - danza.....	135
Becas para la realización de procesos de formación a formadores en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca.....	138
Becas para la recuperación y revitalización de bailes tradicionales indígenas	142
Becas para participar en un montaje coreográfico	149
Pasantías Colombia - Cuba para danza	152
LITERATURA	156
Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica– dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años	156
Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado.....	163
Beca para la publicación de libros para la primera infancia - dirigida a niños entre 0 y 6 años.....	170
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	177
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	184
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	186
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	190
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	197
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	204
Premio Nacional de Literatura - Poesía	210
MÚSICA	212
Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil.....	212
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	215
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	218
Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas, coros y orquestas sinfónicas.....	222
Becas para la creación de música contemporánea.....	226

Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia	229
Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España.....	232
Pasantías en la Revista A Contratiempo	235
Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia.....	238
Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales	241
Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil “Homenaje al Maestro José A. Morales”	244
Premio de música en arreglo para cuarteto andino “Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino”	247
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia–	250
Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil.....	256
Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas).....	259
Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras.....	262
PRIMERA INFANCIA	275
Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia	275
Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia	278
TEATRO Y CIRCO.....	281
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo	281
Becas de creación teatral	289
Becas de dramaturgia teatral	292
Becas de investigación teatral.....	295
Becas para jóvenes creadores.....	298
Pasantías teatrales nacionales e internacionales	301
Premio nacional de dirección teatral.....	305
Premio nacional de investigación teatral	308
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo: Ministerio de Cultura - Alianza Francesa	310
Residencias teatrales nacionales e internacionales	316
BIBLIOTECAS.....	319
Beca de gestión documental musical regional	321
Beca de investigación y montaje musical	325
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia.....	330
Becas de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas	334
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	337

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional.....	341
Pasantías en bibliotecas públicas.....	345
Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	350
Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”	355
COMUNICACIONES	359
TELEVISIÓN.....	361
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	361
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	370
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años.....	377
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años.....	384
RADIOS	398
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas.....	398
Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y para la primera infancia.....	403
Premios a contenidos radiales para la primera infancia	409
CINEMATOGRAFÍA	413
Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	415
Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental.....	418
Becas de formación de públicos – Programa Colombia de película	436
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	438
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia.....	442
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	445
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” –INI-	448
Premio nacional de cortometraje de ficción.....	470
EMPRENDIMIENTO CULTURAL.....	475
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	477
FOMENTO REGIONAL	481
Premios a la gestión cultural departamental	483
Premios a la gestión cultural municipal.....	486

	PÁG.
INSTITUTO CARO Y CUERVO.....	489
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia	491
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de la obra de Soledad Acosta de Samper	495
Becas del Instituto Caro y Cuervo de traducción al español de obras de lingüística, estudios literarios o estudios sobre patrimonio inmaterial	499
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	503
Premio nacional a la investigación en historia	505
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	507
Beca “Haz tu tesis en legislación cultural”	509
PATRIMONIO	513
Becas para el fortalecimiento de experiencias exitosas del programa “Vigías del Patrimonio Cultural”	515
Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	520
Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural	524
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	527
POBLACIONES.....	533
Beca de investigación: arte e inclusión para las personas con discapacidad	535
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas	538
Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia.....	541
Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad.....	544
Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés	546
Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia	548
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS E INICIATIVAS DE MEMORIA.....	551
Becas a proyectos de renovación museográfica	553
Becas de investigación sobre procesos museológicos	556
Becas para proyectos museológicos con énfasis en memoria histórica asociada al conflicto armado	560
Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado.....	563
Premios a la creación de unidades productivas en entidades museales	566

	PÁG.
ANEXOS.....	569
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales.....	570
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas.....	572
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos.....	574
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido	576
Anexo 5: Cronograma 2013.....	578
Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo.....	585

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA– de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN–, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH–, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Residencias artísticas.** Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

¹ La única excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos Administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>. También podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

En digital: El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

En físico: Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
4. *Para entidad pública²:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)³:*
 - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser mercedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁴.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

⁴ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Deberes de los ganadores

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

ARTES

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de los componentes artísticos de la política del Estado en materia cultural. Por esa razón implementa los planes, programas y proyectos que propician la valoración social, el conocimiento, la práctica y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho cultural de todos los colombianos.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El fomento a las prácticas artísticas que propone el Ministerio de Cultura para 2013 se consolida a través de becas, pasantías, premios y residencias contenidos en las convocatorias, que estimulan la creatividad artística de los colombianos desplegando acciones que incentivan la información, la investigación, la formación, la circulación, la gestión y la organización de los distintos agentes e instituciones del sector artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de los bienes y servicios artísticos por parte de la ciudadanía.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al servicio de la comunidad y de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las convocatorias que reúne el capítulo de artes, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación, no solo de los artistas, sino también de los demás agentes de los campos artísticos.

Estas convocatorias incluyen de manera diferenciada el estímulo a las propuestas y acciones tendientes a garantizar los derechos culturales de los niños y las niñas, a favor de su desarrollo integral desde los lenguajes y expresiones artísticas en el marco de la política de atención integral a la primera infancia *De Cero a Siempre*.

BECAS FULBRIGHT - MINCULTURA PARA ARTISTAS

Fecha de apertura:	15 de febrero de 2013
Fecha de cierre:	31 de mayo de 2013
Publicación de resultados:	Agosto de 2013
Número de estímulos:	Ocho (8)
Áreas de estudio:	Arquitectura (específicamente restauración de bienes patrimoniales), artes plásticas, artes visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado, <i>performance</i> , nuevos medios y tecnologías), canto, danza, diseño, diseño de: escenografía, de iluminación, de vestuario y/o maquillaje, gestión cultural, historia y teoría del arte, museografía y curaduría, música, periodismo (con énfasis en crítica de arte), restauración, teatro
Contacto:	convocatorias@fulbright.edu.co

OBJETO

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano en el país, el Ministerio de Cultura de Colombia y Fulbright Colombia ofrecen ocho (8) becas para artistas colombianos que acrediten trayectoria sobresaliente en su campo profesional, con el fin de llevar a cabo programas de posgrado (maestría o doctorado) en universidades o institutos especializados en los Estados Unidos a partir de agosto de 2014.

A través de este programa se espera contribuir al fortalecimiento de las relaciones académicas y culturales entre Colombia y los Estados Unidos, así como con el arte y la política cultural colombiana, tales como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, la educación cultural para la primera infancia, la apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial, el fortalecimiento de las industrias culturales, la lectoescritura y el uso de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–.

Una vez terminen sus estudios los becarios tienen la obligación de regresar a Colombia para compartir en el país los conocimientos adquiridos; para ello, los participantes deben contactar al Ministerio de Cultura y convenir un plan de socialización que incluya:

- Propuesta de actividades con lugares y fechas tentativas a desarrollar, que den a conocer el resultado de la beca, de acuerdo con el área en que haya sido beneficiado, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.

- Mínimo tres (3) talleres de formación, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota 1: Las fechas, los lugares y el público objetivo serán coordinados con el becario, el Ministerio de Cultura y Fulbright Colombia.

Nota 2: El Ministerio de Cultura actuará como supervisor de la ejecución del plan de socialización aprobado.

REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- Ser ciudadano colombiano (no tener doble ciudadanía colombo-estadounidense).
- Acreditar excelencia académica con promedio mínimo de tres punto setenta y cinco (3.75) en los estudios universitarios previos. Este promedio es el cómputo de los estudios de pregrado y maestría con que cuente el aspirante al momento de presentarse al concurso. No se tendrán en cuenta promedios parciales de programas de pregrado o maestría sin terminar. No se tendrán en cuenta promedios de notas de programas de especializaciones o de extensión.
- Tener grado profesional universitario de duración mínima de cuatro (4) años y haber obtenido el grado a más tardar el 31 de diciembre de 2012. No se aceptan grados de programas técnicos o tecnológicos.
- Los aspirantes a programas de doctorado deben acreditar maestría previa o experiencia equivalente en investigación.
- Acreditar trayectoria sobresaliente en el campo profesional o artístico mediante muestra de actividad artística, teórica o práctica.
- Acreditar conocimientos satisfactorios en el idioma inglés con un puntaje no inferior a ochenta (80) en el TOEFL IBT, doscientos trece (213) en el TOEFL CBT, quinientos cincuenta (550) en el PBT TOEFL O TOEFL IPT o seis punto cero (6.0) en el IELTS. Los resultados deben estar disponibles el 31 de mayo de 2013, sin excepción.
- No haber sido beneficiario de una beca Fulbright para estudios de posgrado anteriormente.
- No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
- No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- No estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos.
- Se dará prioridad a candidatos que no hayan tenido experiencia previa relevante en los Estados Unidos.
- Quedarán excluidos los candidatos que hayan vivido en los Estados Unidos por un periodo de cinco (5) o más años consecutivos en los seis (6) años previos a la fecha de apertura de la convocatoria. Una persona que ha permanecido en los Estados Unidos por nueve (9) o más meses dentro de un año calendario, se considera que ha residido en ese país por un (1) año.
- El programa no tiene límite de edad.

BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN

Los beneficios se otorgan por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses para programas de maestría y de doctorado. La beca Fulbright-Mincultura para artistas cubre:

- Valor parcial o total de la matrícula. Este valor es gestionado por Fulbright Colombia ante las universidades en Estados Unidos y son éstas las que definen el monto de la exención que se otorga a cada becario.
- Hasta diez mil dólares (US\$10.000) para excedente de matrícula.
- Para sostenimiento y gastos generales veinte mil dólares (US\$20.000) anuales.
- Derechos de admisión a las universidades a las que se presente el nominado (máximo cinco [5]).
- Curso intensivo de inglés hasta de tres (3) meses o preacadémico en Estados Unidos.
- Seminarios de orientación en Colombia y Estados Unidos.
- Seguro de salud y accidente. No incluye preexistencias.
- Costo y trámite de la visa para el estudiante y sus dependientes.
- Tiquetes aéreos internacionales.
- Cursos de enriquecimiento profesional en Estados Unidos.
- Acompañamiento durante el periodo de estudios y monitoreo en asuntos de inmigración, legales, académicos y personales.
- Componente preacadémico en Colombia, en caso de considerarse necesario (costos de exámenes TOEFL y GRE, costos adicionales para los becarios procedentes de regiones o de grupos étnicos del país).
- Los gastos no especificados son responsabilidad del becario.

CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria:	15 de febrero de 2013
Cierre de la convocatoria:	31 de mayo de 2013
Evaluación académica y entrevistas:	Junio a agosto de 2013
Selección final:	Agosto de 2013
Admisión en universidades de Estados Unidos:	Noviembre de 2013 a mayo de 2014
Cursos preacadémicos en Estados Unidos:	Entre marzo y agosto de 2014
Inicio de programa académico en Estados Unidos:	Agosto a septiembre de 2014

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados deben registrarse, diligenciar y enviar la solicitud en línea entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 2013 en la página www.fulbright.edu.co Para más información sobre la beca y cómo presentar la solicitud, los interesados deben descargar los documentos y seguir las instrucciones que allí aparecen.

Para inquietudes adicionales pueden escribir a convocatorias@fulbright.edu.co

Información de apoyo

Centro de Consejería Educativa en Fulbright Colombia sobre Estudios en Estados Unidos.

Notas importantes

- Los cupos y beneficios están sujetos a cambios.
- Los documentos publicados en esta sección pueden tener modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente publicada.
- La solicitud de las becas Fulbright en la presente convocatoria se hará únicamente vía internet. No se deberán enviar documentos originales, ni copias en físico a las oficinas de Fulbright Colombia o del Ministerio de Cultura.
- En caso de ser seleccionado, usted deberá presentar documentos y cartas de recomendación originales.
- Los interesados deben diligenciar y revisar su solicitud antes de remitirla a Fulbright. La información consignada en los formularios se entenderá como verídica. No serán tenidas en cuenta solicitudes incompletas o mal diligenciadas.
- Los candidatos deben asegurarse de presentar los exámenes requeridos, con tiempo suficiente para que los resultados estén disponibles a más tardar el 31 de mayo de 2013. Para esto, Fulbright recomienda presentar los exámenes máximo cuatro (4) semanas antes del cierre de la convocatoria. Las aplicaciones que no cumplan con este requisito no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.
- Los profesionales con discapacidad, deben tener en cuenta los tiempos de adjudicación de adaptaciones o apoyos para la presentación del examen TOEFL o IELTS y GRE o GMAT, ya que el proceso de evaluación de cada caso y la aprobación de estos puede tomar varias semanas (seis [6] a ocho [8] semanas).
- Los promedios de los estudios en el exterior deben ser convertidos a la escala colombiana, para poder hacer el cálculo del promedio mínimo requerido.
- No se harán excepciones a ninguno de los requisitos de la presente convocatoria.

- En caso de ser nominado para la beca, debe realizar el examen GRE a más tardar el día 30 de octubre de 2013. El puntaje mínimo requerido para iniciar trámites de admisión en las universidades es de mil (1.000) puntos en el antiguo GRE, o trescientos (300) en el GRE (Revised General Test). Sin embargo, muchas universidades exigen puntajes superiores.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Ocho (8)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación y videojuegos
Duración:	Dos (2) semestres
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece ocho (8) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).
- No tener más de treinta y ocho (38) años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.

- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual ha sido admitido.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- No tener más de treinta y ocho (38) años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación escrita del decano o de quien haga sus veces.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio que tiene en curso.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive, se debe ver claramente el estrato.

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios.
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique pensum, duración del programa y cronograma de estudios. Debe especificar el semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca.
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones de los estudios adelantados en el exterior.
- Carta de recomendación del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.

Nota: En caso en que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los jurados establecerán los criterios de evaluación, se estimulará la excelencia académica.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000), con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así:

- El 50%, para el segundo semestre del 2013, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, para el primer semestre de 2014, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2013, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Una vez termine sus estudios debe regresar a Colombia, para compartir en el país los conocimientos adquiridos.
- Deberá entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.

PASANTÍAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Cincuenta y cuatro (54)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música ⁵
Duración:	Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, para ser llevados a cabo en un departamento distinto al de la residencia del participante.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen actualizar, fortalecer, intercambiar, profundizar o complementar sus conocimientos.

Artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: El postulante debe contar con pregrado en áreas como historia, arte, sociología y antropología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

5 Para aplicar a pasantías nacionales e internacionales en el área de artes escénicas (teatro) ver página 301.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al departamento de su lugar de residencia. El pago de la matrícula o de los honorarios al tutor deberá correr por cuenta del pasante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar la infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con las siguientes instituciones, que adelantarán el proceso de selección de los ganadores:

1) **Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)**

Pasantías para estudiar en los programas de:

- *Gastronomía:* Técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.
- *Fotografía:* Curso básico de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Vestuario:* Práctica dirigida a la catalogación y conservación de vestuario del Teatro Colón según estándares internacionales.

La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

www.lasallecollege.edu.co

2) **Academia de Cocina Verde Oliva**

Dos (2) pasantías: Una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de gastronomía, durante un semestre en el caso de Bogotá y un cuatrimestre en el caso de Villa de Leyva.

Para la pasantía que se realice en la sede de Villa de Leyva, el pasante contará con alojamiento en las instalaciones de la Academia. En cada una de las pasantías, el tutor acordará con el pasante las materias a las que debe asistir, las cuales dependen del proyecto presentado por el pasante, pudiendo entrar según sus intereses y proyecto a elaborar a las materias vistas en los programas técnicos (prácticas de cocina y pastelería básicas y colombianas, investigación, historia, administración, mercadeo, higiene, seguridad, entre otros) y tendrán la asesoría y apoyo de los docentes para la ejecución de su proyecto.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y podrán asistir a las tres jornadas académicas en los programas de Bogotá. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante serán para manutención, materiales y transporte.

www.academiaverdeoliva.com

3) Museo Nacional de Colombia

La pasantía consiste en adelantar una investigación en las curadurías de las colecciones del Museo Nacional de Colombia, para realizar un proyecto de análisis sobre algunas de las piezas de las colecciones de arte e historia, que forman parte del proyecto de renovación de las salas permanentes del Museo, profundizando en aspectos artísticos o históricos.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue una propuesta encaminada a difundir la investigación dentro del proyecto de renovación del guion museológico, y un texto académico para la publicación virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: http://www.museonacional.gov.co/pol_pub_cuad.html Tanto la propuesta para incorporación en el nuevo guion como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente. El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

www.museonacional.gov.co

4) Universidad Nacional de Colombia

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales.

La universidad cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la ejecución del proyecto y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2013.

www.unal.edu.co

5) **Universidad de los Andes**

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música.

El pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en cinco (5) énfasis: instrumento, teoría, composición, dirección coral y producción de audio, a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes:

<http://musica.uniandes.edu.co/index.php?option=content&task=category§ionid=15&id=99&Itemid=94>

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la ejecución del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2013.

Nota: En el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados para ser realizadas en otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen a un departamento diferente al de su residencia en Colombia, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación de la institución o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Asimismo, deberá incluir en su propuesta el nombre, perfil y carta de aceptación de la institución o grupo de estudiantes. La labor de estos consistirá en reportar al Programa

Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de concepto escrito, el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

En esta categoría el Ministerio de Cultura tiene convenio con la siguiente institución:

1) Fundación Intermundos (únicamente para categoría 2)

Promueve la realización de proyectos de creación o que apoyen los que adelanta la Fundación; los proyectos que se desarrollan están ligados al contexto cultural de la región, son sostenibles y con tecnologías autónomas. La Fundación ofrece desarrollar una pasantía durante tres (3) meses, en la sede ubicada en Palomino, departamento de La Guajira. La pasantía consiste en transferir conocimientos sobre trabajo de **cerámica** procesada en hornos, utilizando los recursos disponibles en la región.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo a la Fundación, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

www.intermundos.org

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Categorías 1 y 2: Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: especificar categoría, área, título de la propuesta, ciudad donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- Descripción general de la propuesta que va a realizar durante la pasantía, motivación y pertinencia sociocultural.
- Resultado del proceso de formación esperado.
- Plan de socialización (actividades) que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- Cronograma general de la pasantía hasta de cinco (5) meses (que incluya la socialización).

- Hoja de vida del participante que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada del maestro o la institución donde desea realizar la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- *Únicamente para la categoría 1:* El pago de honorarios del maestro o la institución corre por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución o del maestro propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

Categoría 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en el grupo de estudiantes o en la institución donde desea realizar la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Categoría 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

Categoría 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA—ARGENTINA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina
Áreas:	Artes visuales, cine, danza, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con la Secretaría de Cultura de Argentina, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos realicen un proyecto creativo o de investigación en las áreas convocadas, buscando propiciar su fortalecimiento profesional y artístico, partiendo del intercambio de experiencias con otros artistas dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores individuales colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con sopor-tes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente infor-mación:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto argentino.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Ar-gentina) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
 - Dos (2) talleres de formación en alguno de los planes o programas del Mi-nisterio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de Argentina, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 1° de diciembre de 2013.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante.
- Capacidad del artista para adaptarse satisfactoriamente a los desafíos de la cultura del país anfitrión.
- Beneficio profesional que represente para el artista favorecido la convivencia con la cultura argentina.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000), en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Este monto debe destinarse para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.
- Pasaje aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Buenos Aires, Argentina.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes luego de regresar a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Dictar dos (2) talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.
- Dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Someterse a las normas y reglamentos de las instituciones donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-CANADÁ (CENTRO BANFF)

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Áreas:	Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro
Duración:	Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2013 o en el primer semestre de 2014 (de acuerdo con la disponibilidad de estudios en el Centro Banff)
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un proyecto creativo en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de setenta (70) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés o francés y en español:**

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
 - Dos (2) talleres de formación en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2013 o en el primer semestre de 2014 de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Hospedaje en habitación sencilla.
- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Apoyo docente.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Dictar dos (2) talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC – CALQ)

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, en Canadá
Áreas:	Artes visuales, literatura, música y teatro
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Centre Clark*, www.clarkplaza.org
- Música: *Maison de la Culture*, www.villemontreal.qc.ca/accesculture
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec*, www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Centre des Auteurs Dramatiques*, www.cead.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar proyectos en un nuevo

contexto, llevar a cabo investigaciones, y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

El Ministerio de Cultura recibirá a los residentes canadienses, y con el fin de tener la infraestructura adecuada para acogerlos adelantó un acuerdo de cooperación con el Programa Red de Residencias Artísticas LOCAL, de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia, con su política de internacionalización, espera incrementar su presencia en el ámbito internacional, con el fin de trabajar a favor del reconocimiento y visibilidad, a través de acciones estratégicas de cooperación, integración y liderazgo, con comunidades académicas pares en el exterior.

El Programa de Red de Residencias Artísticas LOCAL fomenta la vinculación de doble vía de estudiantes, docentes, investigadores y creadores artísticos a los procesos de generación, apropiación y transferencia de conocimiento que se dan en la Universidad Nacional de Colombia y en el ámbito internacional. El programa sirve de lazo colaborativo y pretende crear redes entre artistas colombianos y extranjeros, vinculando instituciones del ámbito artístico nacional e internacional.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés.

- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con sopor-tes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente infor-mación:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
 - Dos (2) talleres de formación en alguno de los planes o programas del Mi-nisterio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otor-gará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que re-quieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo compren-dido entre el 1° de agosto y el 1° de diciembre de 2013, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del partici-pante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) en un solo pago, para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Dictar dos (2) talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-MÉXICO (FONCA)

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	Noviembre de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico
Áreas:	Artes visuales, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena)
Duración:	Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2014
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto creativo en México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El Ministerio de Cultura recibirá a los residentes mexicanos, y con el fin de lograr la infraestructura adecuada para acoger a los artistas de ese país, adelantó acuerdos de cooperación con universidades y residencias artísticas nacionales, a las que los residentes podrán acudir a desarrollar sus proyectos contando con el seguimiento de tutores y con la infraestructura adecuada.

El FONCA ofrece como opciones de residencia artística:

- La Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes de México: brindará apoyo a los escritores colombianos que realicen su resi-

dencia en la Ciudad de México y podrá organizar intercambios y enlaces con escritores locales, conferencias, participación en encuentros literarios y otras actividades: www.literatura.inba.gob.mx

- La Fonoteca Nacional: facilitará equipo e instalaciones para el desarrollo de proyectos en la especialidad de arte sonoro (disciplina de medios audiovisuales): www.fonotecanacional.gob.mx
- El Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, en Morelia, Michoacán: www.cmmas.org

Nota: En el documento de proyecto, los participantes deben sugerir el (los) lugar(es) y personas de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de diez (10) y un mínimo de cinco (5) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.

- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
 - Dos (2) talleres de formación en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000) en un solo pago, para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales, previa expedición y comunicación del

acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Si el artista ganador decide alojarse en alguno de los lugares sugeridos por el FONCA, deberá especificarlo en su primer contacto con esta institución. Para otros lugares el ganador deberá hacer el contacto directo y el FONCA colaborará en caso de ser necesaria la intermediación de esta institución.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Dictar dos (2) talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados. Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar cada uno
Áreas:	Artes plásticas, artes visuales, danza, literatura, medios audiovisuales, patrimonio y <i>performance</i> ⁶
Duración:	Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un proyecto creativo e innovador con la tutoría de residencias artísticas colombianas, reconocidas por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **Fundación FLORA ars+natura** (Bogotá, D. C. y Honda, Tolima), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **LaAgencia** (Bogotá, D. C.), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias en la Tierra** (Montenegro, Quindío), **Residencias Intermundos** (Taganga,

⁶ Para aplicar a residencias artísticas nacionales en el área de artes escénicas (teatro) ver página 316.

Magdalena y corregimiento de Palomino, La Guajira), **Taller 7** (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas y promueve el intercambio cultural e interdisciplinario. La experimentación y el pensamiento crítico son los ejes principales en torno a los cuales se realizan y promueven residencias para artistas, exposiciones, talleres, conferencias e intercambios culturales, con el propósito de consolidar espacios autónomos para la investigación, la pedagogía y la práctica de saberes. Estas actividades están enfocadas en el arte contemporáneo, como medio para responder positivamente a las necesidades que se plantean desde el medio local y global.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*.

www.casatrespacios.org

2) **Fundación FLORA ars+natura (Bogotá, D. C. y Honda, Tolima)**

FLORA ars+natura es un espacio para el arte contemporáneo, con énfasis en la relación entre arte y naturaleza. FLORA se enfoca en la producción, a partir de comisiones y residencias, en la difusión de los resultados de estos programas y en la educación. Así mismo, es un sitio de reunión para artistas e interesados en el arte contemporáneo. Se trata de un espacio de escala doméstica y carácter abierto, inclusivo y de alto nivel de calidad. El propósito de FLORA es constituirse en sitio de referencia de la escena artística, estableciendo vínculos con el resto del país y el exterior a través de residencias artísticas internacionales, proyectos comisionados y una intensa actividad pedagógica.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales.

www.arteflora.org

3) **Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander)**

Galería LaMutante es una plataforma que desde el año 2006 orienta sus esfuerzos a dinamizar y fortalecer el campo artístico de Bucaramanga, Santander, a través de una amplia lista de proyectos tales como exhibiciones, publicaciones virtuales, conferencias, talleres, subastas de arte, festivales, y residencias artísticas. LaMutante no cuenta con un espacio físico propio en el cual desarrollar sus actividades, condición que ha determinado el perfil de su programa de residencias artísticas, marcado por un fuerte interés en aquellos procesos creativos de carácter experimental que puedan ser desarrollados en contextos específicos. Así mismo, el programa de residencias artísticas de LaMutante está sujeto a una constante revisión en sus líneas de investigación y participación, por lo que cada año éste suele presentar diferencias respecto al anterior.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, *performance*.

www.galerialamutante.org

4) **LaAgencia (Bogotá, D. C.)**

LaAgencia es una oficina de proyectos de arte que desde el 2010 apunta a generar un espacio de experimentación y creación en el campo cultural, así en LaAgencia puede pasar de todo pero no de cualquier manera. LaAgencia es también un espacio de residencia, un nodo donde confluyen diferentes redes y agentes. El reto con los residentes es acoger y desplegar sus intereses e ideas, buscando desde el principio estar abiertos al intercambio, a las relaciones con la ciudad y sus habitantes, a proyectos conjuntos, a lo interdisciplinar y al experimento.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.
www.laagencia.net

5) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas. A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Áreas: Artes plásticas.
www.lugaradudas.org

6) **Residencias en la Tierra (Montenegro, Quindío)**

Se creó como un espacio para acoger artistas interesados en los procesos de creación y el contacto con la naturaleza, generando un entorno propicio para el desarrollo de proyectos, la concentración y el intercambio.

Nota: Residencia en la Tierra está ubicada en área rural de Montenegro, Quindío, y por lo tanto es un espacio aislado de los centros urbanos y con difícil acceso a internet.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*.

www.residenciaenlatierra.org

7) **Residencias Intermundos (Taganga, Magdalena y corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las intermediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus propios proyectos, apoyar aquellos que adelanta la fundación Intermundos o proyectos ligados al contexto cultural y ambiental de la región. Su principal interés gira en torno a los conceptos de sostenibilidad ambiental / independencia del sistema / tecnologías autónomas / permacultura, / la naturaleza como inspiración para el arte, entre otros. Los dos espacios físicos que ofrece para llevar a cabo residencias han sido y seguirán siendo desarrollados como laboratorios vivos, sitios para vivir que apuntan a ser completamente autónomos al cabo de un tiempo,

por medio de la intervención y los aportes que pueden hacerles los residentes invitados.

Áreas: Artes plásticas (cerámica), para la sede de Palomino. Gestión cultural (gestión y fortalecimiento de redes) para la sede de Taganga.

www.intermundos.org/residencias

8) **Taller 7 (Medellín, Antioquia)**

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.

www.tallersiete.com

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y/o curadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución seleccionada para realizar la residencia artística: Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia), Fundación FLORA ars+natura (Bogotá, D. C.), Fundación Intermundos (Taganga, Magdalena y corregimiento de Palomino,

La Guajira), Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander), LaAgencia (Bogotá, D. C.), Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca), Residencias en la Tierra (Montenegro, Quindío), Taller 7 (Medellín, Antioquia).

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Hoja de vida del participante que permita conocer su trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, incluyendo:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto regional.
 - Presupuesto general del proyecto. En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Plan de socialización: población objetivo (infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población en situación de discapacidad, etc.), condición socioeconómica, municipio, departamento o región a la que pertenece.
 - Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos.
- Dictar dos (2) talleres de formación a su regreso, en uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

ARTES VISUALES

BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Líneas de acción:	Investigación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Diseñar e imprimir el proyecto de publicación ganador de la presente convocatoria. El proyecto presentado debe encaminarse a la realización de una publicación artística o relacionada con el campo de las artes visuales colombianas y su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes del 2013.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas en el campo de las artes visuales o grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares.

Personas jurídicas dedicadas al diseño y edición de publicaciones sobre arte.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Antecedentes y contextualización de la publicación.
- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Contenido de la publicación, incluyendo un índice.
- Bibliografía.
- Descripción de las características que tendrá la publicación (formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
- Descripción clara y suficiente del contenido del proyecto de la publicación.
- Boceto o maqueta del machote del proyecto de publicación.
- Plan de socialización que incluya actividades tales como charlas, publicaciones y conferencias.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya el diseño y producción editorial, la impresión y la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya diseño y producción editorial, impresión y socialización).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Anexar los respectivos soportes.
- Licencias de uso de todas las obras incluidas en la publicación, así como de sus registros fotográficos, que garanticen los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.
- Licencias de uso de todos los textos incluidos en la publicación, que garanticen los derechos de autor para comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.

Nota: Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa del proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Trayectoria del participante.

- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Recibirá el 30% del tiraje de la publicación realizada (el tiraje restante, será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Entregar un informe final acompañado por los ejemplares de la publicación realizada, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

Primer ciclo (eventos entre el 2 de abril y el 28 de junio de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	28 de febrero de 2013
Publicación de resultados:	1° de abril de 2013
Segundo ciclo (eventos entre el 29 de junio y el 30 de septiembre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de mayo de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Tercer ciclo (eventos entre 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de agosto de 2013
Publicación de resultados:	30 de septiembre de 2013
Cuantía	<p>Se entregará un total de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Circulación nacional:</i> Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) cada uno.</p> <p><i>Circulación internacional. Desde Colombia hacia el exterior o viceversa:</i> Tres millones de pesos (\$3.000.000) para artistas o demás agentes que provengan o que vayan hacia América Latina y el Caribe.</p> <p>Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o demás agentes que provengan o que vayan hacia Europa, Estados Unidos o Canadá.</p> <p>Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para artistas o demás agentes que provengan o que vayan hacia África, Asia u Oceanía.</p>

Cuantía	<p><i>Circulación internacional. En el exterior:</i> Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o demás agentes colombianos que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente de Colombia.</p> <p><i>Circulación nacional de extranjeros:</i> Para las organizaciones o grupos constituidos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales para eventos en Colombia aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos mismos lugares.</p> <p><i>Nota:</i> En el caso de las organizaciones y los grupos constituidos podrán adjudicarse hasta dos becas (2) para igual número de artistas y demás agentes del campo artístico.</p>
Línea de acción:	Circulación
Área:	Artes visuales
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianas, invitados a participar en proyectos artísticos. De igual manera se permitirá la participación de artistas y demás agentes que residan en el exterior y que sean invitados a participar en proyectos artísticos que vayan a realizarse en Colombia o en cualquier otro lugar del mundo.

Así mismo podrán aplicar a estas becas las organizaciones del campo artístico colombiano o los grupos constituidos en Colombia que organicen eventos o proyectos en donde inviten a participar a artistas u otros agentes extranjeros.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos de circulación de las prácticas artísticas, organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos o la participación en certámenes artísticos de carácter académico (conferencias, simposios, seminarios o coloquios).

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **2 de abril y el 28 de junio de 2013**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **29 de junio y el 30 de septiembre de 2013**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1º de octubre y el 15 de diciembre de 2013**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno y dos, respectivamente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en otro lugar del mundo diferente a Colombia.

Extranjeros en eventos artísticos en Colombia

Organizaciones colombianas o grupos constituidos en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos:

- Personas naturales.

- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora como del proyecto artístico.
- Para las personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes.
- En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos cinco (5) años, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

Para la circulación nacional de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales:

- Justificación de la pertinencia del proyecto de circulación al que han invitado los artistas y demás agentes extranjeros del campo artístico que muestre la relevancia del proyecto y la trayectoria los organizadores que pueden ser un grupo constituido o una persona jurídica, de derecho privado y sin ánimo de lucro.
- Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Se deben anexar los soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos cinco (5) años, del invitado, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Propuesta para la socialización de los resultados del proyecto.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha del ida	
Fecha de regreso	
Correo electrónico	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que alguna de ellas quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto o del invitado en el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros.
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Solidez y calidad de la trayectoria artística del(os) proponente(s).
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su participación, al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya algún soporte de la participación en el evento, memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, de los resultados de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).
- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO:

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos que hayan cumplido como mínimo treinta y cinco (35) años de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que acrediten una trayectoria sobresaliente en el trabajo artístico, de mínimo diez (10) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos:

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado:

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros. Las actividades de circulación se concertarán con el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Cronograma general (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la puesta en escena pública).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante y soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante diez (10) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un informe al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo, en donde se dé cuenta de la realización del 30% del proyecto, incluyendo material visual.
- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización, y entregar un informe de actividades que incluya la documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra.

BECAS DE CREACIÓN PARA JÓVENES ARTISTAS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	<i>Categoría 1:</i> Dos (2) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno <i>Categoría 2:</i> Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Otorgar cuatro (4) becas de creación en artes visuales de acuerdo con las categorías que se describen a continuación. Los proyectos presentados deben considerar la experiencia del viaje como uno de los aspectos centrales del proceso creativo.

Categoría 1: Becas nacionales de creación en artes visuales.

Dos (2) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno.

Becas de creación en artes visuales dirigidas a artistas que vivan y trabajen fuera de Bogotá, para que se desplacen a la ciudad de Bogotá, durante un periodo entre uno (1) y dos (2) meses, para desarrollar un proyecto cuyo resultado pueda ser exhibido en el 2013.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales colombianos que vivan y trabajen fuera de Bogotá que hayan cumplido máximo treinta y cinco (35) años de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que tengan título profesional en artes visuales o cinco (5) años continuos de actividad artística. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte. Los artistas sólo podrán participar de manera individual.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas.
- Descripción general del proyecto a desarrollar.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado.
- Propuesta de la puesta en escena pública de los resultados de la beca.
- Cronograma general: Hasta de dos (2) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la proyección de costos del viaje de ida y regreso a Bogotá desde el lugar de residencia del artista en Colombia).
- Copia del título profesional (o acta de grado) o soportes de la trayectoria artística. Mediante ellos deberá dar cuenta de su formación artística o su trabajo continuo en el campo artístico durante cinco (5) años.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las acciones de circulación a desarrollar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe parcial a los tres (3) meses del inicio de la ejecución del proyecto que dé cuenta del avance en un 50%, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra. Este informe debe entregarse, a más tardar, a los diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del proyecto.
- Realizar la puesta en escena pública del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.

Categoría 2: Becas internacionales de creación en artes visuales.

Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.

Becas de creación en artes visuales para artistas colombianos, que vivan en cualquier municipio del país para que se desplacen fuera del país, durante un periodo entre uno (1) y dos (2) meses, para desarrollar un proyecto cuyo resultado pueda ser exhibido en el 2013. Se sugiere como contexto para la realización de la beca alguno de los países que permiten el tránsito libre de los colombianos por su territorio como: Andorra, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Croacia, Chile, Corea del Sur, Dominica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Georgia, Honduras, Israel, Jamaica, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay, Rusia y Venezuela. Los proponentes pueden proponer otros lugares, pero el Ministerio de Cultura no garantiza la consecución de la visa respectiva.

El Ministerio de Cultura realizará las gestiones necesarias para la exhibición de las obras o piezas resultantes del proyecto ganador en el año 2013.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales colombianos que hayan cumplido máximo treinta y cinco (35) años de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, que tengan título profesional en artes

visuales o cinco (5) años continuos de actividad artística. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte. Los artistas sólo podrán participar de manera individual.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas.
- Descripción general del proyecto a desarrollar.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado.
- Propuesta de la puesta en escena pública de los resultados de la beca.
- Cronograma general: Hasta de dos (2) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la proyección de costos del viaje fuera de Colombia, tanto en los desplazamientos como en la estadía y la manutención).
- Copia del título profesional (o acta de grado) o soportes de la trayectoria artística. Mediante ellos deberá dar cuenta de su formación artística o su trabajo continuo en el campo artístico durante cinco (5) años.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.

- Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las acciones de circulación a desarrollar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra.
- Realizar la puesta en escena pública del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Doce (12)
Cuantía:	Se entregará un total de noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) así: <i>Categoría 1:</i> Programación semestral de un espacio: Seis (6) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, para proyectos de programación continua en el segundo semestre de 2013. <i>Categoría 2:</i> Realización de una actividad puntual en un espacio independiente: Seis (6) estímulos de seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno, para la realización de actividades puntuales entre uno (1) y tres (3) meses de duración (plataformas de circulación, publicaciones, sitios web, eventos académicos).
Área:	Artes visuales
Duración:	<i>Categoría 1:</i> Hasta seis (6) meses <i>Categoría 2:</i> Hasta tres (3) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Otorgar becas a espacios independientes para el desarrollo de una programación regular durante seis (6) meses o para realizar actividades puntuales cuya duración sea inferior a tres (3) meses.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos constituidos que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Organizaciones no gubernamentales que no tengan, en su junta directiva, miembros de entidades públicas y que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales. Podrán postularse personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional.
- Características del espacio artístico en donde desarrollan sus actividades, que incluya dimensiones, fotografías y planos y/o aforo si es el caso.
- Cronograma de actividades (hasta seis [6] meses para la categoría 1 y hasta tres [3] meses para la categoría 2).
- Características del resultado final esperado como producto de la beca.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la propuesta de programación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final acompañado del resultado de la programación hecha, en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la publicación de la investigación
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter monográfico sobre la obra de artistas visuales colombianos que hayan estado activos entre 1970 y 2012, y cuyo trabajo haya sido desarrollado de forma continua durante al menos una década.

El producto esperado con las investigaciones es el machote de una publicación que analice y muestre el conjunto de la obra del artista propuesto. Este machote debe incluir un texto (o un conjunto de textos) de al menos cincuenta (50) páginas de extensión, una cronología, una entrevista (opcional), una reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos, mínimo cincuenta (50) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición, y las licencias de uso de derecho de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y de los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura a publicar la investigación.

Estas investigaciones serán publicadas por el Ministerio de Cultura dentro de la línea editorial “*Artistas Colombianos*”.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Teóricos, historiadores e investigadores en el campo de las artes visuales, que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares antes de la convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Descripción general de la investigación.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación de la pertinencia del artista propuesto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Fases y actividades.
- Características del resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general (hasta seis [6] meses).
- Presupuesto general desglosado.
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Idoneidad del investigador.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura dentro del proceso de producción editorial, y ajustar el resultado de la investigación a la línea de diseño editorial de la colección de investigación monográfica sobre el campo del arte realizada por el Ministerio.
- Entregar un informe final, dirigido al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, acompañado del machote, resultado de la investigación hecha en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de fijar los criterios editoriales y las pautas de diseño que se aplicarán para la comunicación de la publicación de las investigaciones ganadoras.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE ARTES VISUALES EN CHOCÓ, CUNDINAMARCA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, NORTE DE SANTANDER Y SUCRE

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Líneas de acción:	Formación, creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Seleccionar los grupos encargados de desarrollar propuestas de formación para los laboratorios de investigación creación del área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, en los departamentos del Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre.

Estas propuestas deben consistir en procesos presenciales de formación en los municipios que propongan los grupos –dentro de los departamentos que involucra la convocatoria– en por lo menos tres (3) momentos distintos, acompañados por estrategias de acompañamiento al proceso creativo de los participantes de manera no presencial en los lapsos de tiempo comprendidos entre los módulos presenciales.

Las propuestas deben estar dirigidas a impulsar los procesos de creación-investigación, de las personas interesadas en las artes visuales en los departamentos del Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre, reconociendo las particularidades del contexto cultural de cada uno de ellos.

Las propuestas también deben considerar los perfiles y niveles formativos de los potenciales participantes, e identificar los procesos de formación que se hayan llevado a cabo en

dichos departamentos, así como sus necesidades en este ámbito, para considerarlas como una línea de base.

Cada propuesta debe ser concebida para desarrollarse en al menos dos (2) de los municipios de los siguientes departamentos:

1. Chocó y Cundinamarca.
2. Norte de Santander y La Guajira.
3. Magdalena y Sucre.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Únicamente podrán presentarse grupos constituidos por tres (3) personas naturales. Los proponentes deberán demostrar que sus integrantes viven en alguno de los departamentos donde se realizará el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la actividad artística de la misma, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica o desarrollo de proyectos artísticos. El grupo deberá asignar un coordinador y señalar el rol de los demás miembros en el respectivo formato de constitución del grupo. Los grupos deberán estar integrados así:

- Tres (3) egresados de artes plásticas de cualquier universidad del país, con práctica artística vigente o;
- Dos (2) egresados de artes plásticas de cualquier universidad del país con práctica artística vigente y un (1) egresado de humanidades o ciencias sociales de cualquier universidad del país.

Cuando menos un integrante del grupo deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajo docente o comunitario. Estos grupos también podrán constituirse con la participación de investigadores, creadores o formadores extranjeros o colombianos residentes en el exterior, e incluso enmarcarse en propuestas con alcances, enlaces y gestiones fuera del país.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y pertinencia del proyecto.
- Tipo de metodología propuesta para la realización del proyecto en general.
- Municipios previstos para la realización de proyecto dentro de los respectivos departamentos previstos en la presente convocatoria y estrategias planteadas para la vinculación de los potenciales participantes.
- Estrategias previstas para el acompañamiento no presencial de los procesos de creación de los participantes.
- Estrategias que, considerando la naturaleza del proyecto, garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte de los participantes.
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares para la realización del laboratorio en los municipios identificados dentro de los departamentos.
- Producto esperado como resultado del proyecto de formación.
- Soportes de la participación en actividades artísticas o investigativas desarrolladas recientemente por alguno de los miembros o por el conjunto de los participantes en los departamentos o municipios en donde se propone el proyecto.
- Cronograma global de actividades.
- Proyección de costos de la propuesta, que incluya los costos de desplazamientos, estadía, manutención y materiales para los ejercicios de los participantes.
- Hoja de vida con soportes de cada uno de los integrantes del grupo.
- Carta firmada por todos los integrantes del grupo, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive cada uno de ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el caso de que una propuesta presentada para los departamentos resulte, a criterio del jurado, compatible con el contexto cultural de los otros departamentos, podrá recomendar al grupo ganador su realización en este segundo contexto.

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estímulo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se planteen dentro de la propuesta.
- Trayectoria artística y pedagógica de los proponentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar al área de Artes Visuales un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta y el otro al culminar el desarrollo de los laboratorios. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia e informe financiero de ejecución.

PASANTÍAS DE ARTES VISUALES EN AMAZONAS, CAQUETÁ, GUAINÍA, GUAVIARE, META, PUTUMAYO Y VAUPÉS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Seleccionar propuestas para desarrollar pasantías en el Programa de Laboratorios de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.

Estas propuestas deben consistir en un proceso de formación presencial en uno de los municipios de alguno de los departamentos que involucra la convocatoria, de al menos tres (3) semanas de duración, acompañado por una estrategia de acompañamiento al proceso creativo de los participantes de manera no presencial.

Las propuestas deben estar dirigidas a impulsar los procesos de creación-investigación de las personas interesadas en las artes visuales en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés, reconociendo las particularidades del contexto cultural de cada uno de ellos.

Las propuestas también deben considerar los perfiles y niveles formativos de los potenciales participantes, e identificar los procesos de formación que se hayan llevado a cabo en dichos departamentos, así como sus necesidades en este ámbito, para considerarlas como una línea de base.

Cada propuesta debe ser concebida para desarrollarse en al menos un (1) municipio de los departamentos mencionados.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes de postgrado en artes visuales de cualquier universidad del país, o artistas egresados de cualquier programa de formación profesional en artes visuales con experiencia en formación artística o en procesos comunitarios de al menos dos (2) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y pertinencia del proyecto.
- Tipo de metodología propuesta para la realización del proyecto en general.
- Municipios previstos para la realización de proyecto dentro de los respectivos departamentos y estrategias planteadas para la vinculación de los potenciales participantes.
- Estrategias previstas para el acompañamiento no presencial de los procesos de creación de los participantes.
- Estrategias que, considerando la naturaleza del proyecto, garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte de los participantes.
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares para la realización del laboratorio en los municipios identificados dentro de los departamentos.
- Producto esperado como resultado del proyecto de formación.
- Soportes de la participación en actividades artísticas o investigativas desarrolladas recientemente por alguno de los miembros o por el conjunto de los participantes en los departamentos o municipios en donde se propone el proyecto.
- Cronograma global de actividades.

- Proyección de costos de la propuesta, que incluya los costos de desplazamientos, estadía, manutención y materiales para los ejercicios de los participantes.
- Hoja de vida con soportes del proponente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el caso de que una propuesta presentada para un departamento resulte, a criterio del jurado, compatible con el contexto cultural de otro departamento, podrá recomendar al grupo ganador su realización en el departamento sugerido.

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se planteen dentro de la propuesta.
- Trayectoria artística y pedagógica del proponente.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar al área de Artes Visuales un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta y el otro al culminar el desarrollo de los laboratorios. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia e informe financiero de ejecución.

IX PREMIO NACIONAL COLOMBO-SUIZO DE FOTOGRAFÍA

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	15 de agosto de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000). La edición de la obra y exhibición en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, y la publicación del catálogo
Áreas:	Artes visuales, fotografía
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

La Embajada de Suiza en Colombia, a través del Fondo Cultural Suizo y el Ministerio de Cultura, continúan con su propósito de contribuir al fortalecimiento de las relaciones culturales entre Colombia y Suiza, al reconocimiento de los Derechos Humanos y de la construcción de libertades, que tanto Colombia como Suiza tienen como principios rectores de sus constituciones.

El Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía está dirigido a personas que trabajen con fotografía, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, cuya temática esté relacionada con los Derechos Humanos, en particular con el ejercicio de los derechos culturales, la construcción y ejercicio de las libertades, las diferencias sociopolíticas y culturales, o la memoria colectiva e individual encaminada hacia la reconstrucción del tejido social.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Fotógrafos profesionales con titulación específica o tres (3) años de experiencia profesional en el campo.
- Aficionados que acrediten cinco (5) exposiciones colectivas y una (1) individual.
- Artistas colombianos que trabajen con fotografía y que acrediten mínimo dos (2) años de formación en artes visuales o en fotografía y dos (2) exposiciones colectivas con obras fotográficas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del ensayo o de la serie fotográfica.
- Tres (3) archivos idénticos del ensayo fotográfico o de la serie fotográfica de veinte (20) fotografías presentadas de la siguiente forma:
 - Archivos digitales de las fotografías numeradas de mínimo 4000 píxeles en su lado más largo, en un CD o DVD en formato jpg, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de la obra, seudónimo, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).
 - Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
 - Descripción (máximo dos [2] páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.
 - Plan de circulación de la exposición que tenga contemplado como mínimo el lugar o la población objetivo de la serie fotográfica, así como posibles lugares y cronograma de exposición en el segundo semestre de 2013 y primero de 2014.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, o en la serie fotográfica, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación si lo considera necesario, siempre y cuando estén relacionados con la convocatoria.

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Relación del ensayo o de la serie fotográfica con las líneas temáticas propuestas en la convocatoria.
- Plan de circulación de la exposición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- La ampliación e impresión de la serie fotográfica.
- La producción en sala, el diseño museográfico y el montaje de la serie fotográfica en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza.
- Cien (100) ejemplares de la publicación de la obra.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar la serie fotográfica, los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos establecidos por la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura.
- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición y la difusión del premio.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en todas las actividades relacionadas con el ensayo o la serie fotográfica objeto del premio.

PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	2 de julio de 2013
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2013
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	<i>Categoría 1- Texto largo:</i> Dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) y la publicación del ensayo <i>Categoría 2- Texto breve:</i> Nueve millones de pesos (\$9.000.000) y la publicación del ensayo
Área:	Artes visuales
Contacto:	premionalcritica@uniandes.edu.co

OBJETO

Fomentar la crítica de arte a partir de la escritura como acto público. El premio funciona a través de dos plataformas: un libro impreso que edita una selección de textos hecha por un grupo de jurados y un portal digital que archiva todo el acontecer del evento año tras año.

A partir de esta octava versión, el Premio Nacional de Crítica contará con una plataforma en Internet, en la que se publicarán los textos participantes en la convocatoria durante el tiempo de apertura de la misma. Esto permitirá que algunas de las críticas puedan dar cuenta de eventos o situaciones que todavía están latentes y sus posibles lectores puedan sopesar lo que se publica en red con hechos todavía vigentes. Esta posibilidad de tener varios tipos de crítica, en tiempo y extensión, puede permitir que los textos tengan varias velocidades: unas críticas que “piensan en caliente”, emparentadas con el periodismo y las redes sociales, y otras críticas más afines al discurrir reflexivo y sopesado de la crónica, la monografía, la reseña y el ensayo académico, teórico y/o literario.

El premio cuenta con dos (2) categorías de participación:

Categoría 1- Texto largo: debe tener una extensión superior a diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Categoría 2- Texto breve: debe tener una extensión de menos de diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota 1: La información contenida en pie de citas, notas al margen, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Nota 2: El texto puede ir acompañado de imágenes y establecer un contrapunto evidente con ellas.

Nota 3: Aquellos textos que no cumplan con estas indicaciones serán automáticamente rechazados.

Cada participante puede enviar un (1) texto por categoría y para cada una debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos categorías (texto largo y texto breve) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Los textos pueden haber sido publicados con anterioridad, pero quedan excluidos los que hayan sido premiados en otras convocatorias.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Plataforma y publicación en internet

- La plataforma estará ubicada en el siguiente portal: <http://premionalcritica.uniandes.edu.co>
- La plataforma estará disponible en las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria (1° de febrero al 2 de julio de 2013).
- El Ministerio de Cultura remitirá a la Universidad de los Andes aquellos textos que cumplan con los requisitos administrativos y no revelen su identidad. El envío se hará semanalmente. Es de esperar que hacia la fecha límite de la convocatoria el envío de propuestas aumente (natural para este tipo de convocatorias), pero dada la modalidad de publicación en línea se sugiere aprovechar los cinco (5) meses que estará abierta la convocatoria para hacer públicos los textos en la plataforma. Cada nueva entrada a la plataforma será anunciada en un boletín semanal y contará con indicador de visitas y palabras clave.
- La Universidad de los Andes subirá a la plataforma los textos postulados con el seudónimo escogido por los participantes. Una vez se expida y comunique el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, los seudónimos serán cambiados por los nombres de los autores y los textos pasarán a formar parte del archivo de esta edición y podrán ser leídos en la plataforma digital a perpetuidad. La autorización de uso de los textos se genera a través del diligenciamiento del formato anexo, documento obligatorio para el jurado.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas interesadas en escribir sobre arte en Colombia, sobre su producción plástica y mediática, sus historias, sus instituciones, sus redes y su mercado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del texto (largo o breve), argolladas por separado **y una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del texto.
- Seudónimo.
- Texto de acuerdo con las especificaciones de cada categoría. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como .rtf).
- Especificar la categoría a la que se postula (*Categoría 1- Texto largo, Categoría 2- Texto breve*).
- Diligenciar formato anexo de autorización de publicación de los textos en internet (ver Anexo 1: Autorización de publicación).

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento).
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, revaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la primera edición impresa del libro de ensayos, y para su distribución a través de internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

ANEXO 1
AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR
EN PÁGINA WEB
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Yo _____ (diligenciar con el seudónimo) con C.C. _____ autorizo por la presente a la Universidad de los Andes, a publicar el ensayo _____ presentado a la convocatoria “Premio Nacional de Crítica y Ensayo: arte contemporáneo en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes”, de mi autoría, en la página web creada por la Universidad de los Andes para la mencionada convocatoria, permitiendo sin límites la consulta de la misma por Internet. En todos los casos, se dejará constancia que la reproducción de los textos de que se trate, en forma total o parcial y por cualquier medio, está prohibida sin el consentimiento del autor, de conformidad con lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 23 de 1982.

Firma: _____ (diligenciar con el seudónimo)
C.C. _____

PREMIOS DE ARTE PÚBLICO

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Artes visuales
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Este premio se convoca con el ánimo de generar un reconocimiento a aquellas obras o intervenciones artísticas de carácter público que hayan sido realizadas en espacios urbanos de cualquier municipio del país, como parte de los procesos culturales de los contextos en que se presentaron.

Se premiará un conjunto de obras o intervenciones realizadas por un mismo artista (o grupo de artistas) durante el periodo comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2012, que se hayan exhibido temporalmente en el contexto urbano de cualquier municipio del país.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas colombianos o extranjeros residentes en el país, o grupos de artistas de estas características, que hayan realizado obras o intervenciones artísticas en el espacio urbano de cualquiera de los municipios del país.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general de las obras o intervenciones incluyendo los aspectos técnicos requeridos para su realización.
- Antecedentes y contextualización de las obras o intervenciones en relación con el entorno urbano donde fueron realizadas.
- Justificación de la pertinencia de las obras o intervenciones.
- Registro fotográfico de mínimo cinco (5) obras o intervenciones (máximo diez [10]) realizadas en espacios urbanos. Este registro debe ser entregado en formato .jpg en 72 .dpi y en formato .tiff en 300 dpi.
- Memoria del proceso creativo y de circulación de las obras.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual de las obras o intervenciones.
- Pertinencia de las obras respecto al contexto cultural urbano donde circularon.
- Innovación conceptual y metodológica de las obras respecto al arte urbano.
- Calidad del registro fotográfico y la memoria entregada.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá atender los requerimientos de la Dirección de Artes para la realización de visitas de seguimiento y proveer la información que le sea solicitada para acompañarlo.

DANZA

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Primer ciclo (eventos entre el 27 de abril y el 31 de julio de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	22 de marzo de 2013
Publicación de resultados:	26 de abril de 2013
Cuantía:	Primer ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de julio de 2013
Publicación de resultados:	31 de julio de 2013
Cuantía:	Segundo ciclo: Se entregará un total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas)
Línea de acción:	Circulación
Área:	Danza
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad nacional e internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional o internacional.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **27 de abril** y el **31 de julio de 2013**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **15 de diciembre de 2013**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes dentro o fuera del país y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional o internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.

- Carta de invitación oficial, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros)**. Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza. La carta debe establecer con claridad el listado de los artistas miembros del grupo o compañía invitados al evento.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Material audiovisual que contenga fragmentos de las obras o producciones del grupo o compañía y que incluya apartes de la obra o trabajo a presentar invitada al evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía.
- Presupuesto (si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión).
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
N° de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Cuenta con visa para el destino al que aplica? (marque)	Si ____ No ____

Nota: En el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas quedarán automáticamente rechazadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y con relación a las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

TABLA 1. ANÁLISIS DE DESTINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

DESTINO	CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN	MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA
Nacional	Tiquetes y viáticos	\$500.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$1.200.000
Sur, Centro y Norte América	Tiquetes y viáticos	\$750.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$2.250.000
Europa, Asia y otros	Tiquetes y viáticos	\$1.000.000
	Transporte interno, alojamiento y viáticos	\$3.000.000

TABLA 2. ANÁLISIS DE DESTINOS, NÚMERO DE INTEGRANTES Y CUANTÍAS DE LA ASIGNACIÓN

DESTINO	NÚMERO DE INTEGRANTES	RANGOS DE LA ASIGNACIÓN
Nacional	Entre 2 y 5 personas	De \$1.000.000 a \$6.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$3.000.000 a \$12.000.000
	11 o más personas	De \$5.500.000 a \$15.000.000
Sur, Centro y Norte América	Entre 2 y 5 personas	De \$1.500.000 a \$11.250.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$4.500.000 a \$22.500.000
	11 o más personas	De \$8.250.000 a \$25.000.000
Europa, Asia y otros	Entre 2 y 5 personas	De \$2.000.000 a \$15.000.000
	Entre 6 y 10 personas	De \$6.000.000 a \$30.000.000
	11 o más personas	De \$11.000.000 a \$35.000.000

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por la supervisión.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

BECAS DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	<p>Se entregará un total de trescientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$355.000.000) distribuidos así:</p> <p>Categoría 1: Jóvenes coreógrafos, grupos o compañías emergentes: Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 2: Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria: Cuatro (4) estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 3: Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria: Cuatro (4) estímulos de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno.</p> <p>De conformidad con las recomendaciones del jurado se seleccionarán cuatro (4) proyectos en las categorías 1 y 2: (jóvenes coreógrafos y grupos de mediana trayectoria) para un estímulo adicional, el cual consiste en el acompañamiento al proceso creativo por parte de reconocidos coreógrafos, los cuales serán seleccionados concertadamente entre el Ministerio de Cultura y la compañía o coreógrafo ganador. Los coreógrafos seleccionados para este acompañamiento contarán con una asignación económica así: Para los coreógrafos que acompañen los procesos seleccionados en la categoría 1 jóvenes coreógrafos, dos (2) estímulos de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno; y para los coreógrafos que acompañen los procesos seleccionados en la categoría 2 de coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria dos (2) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno.</p>

Líneas de acción:	Investigación, creación
Área:	Danza
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La investigación – creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en temáticas relacionadas *únicamente* con las siguientes líneas de investigación – creación:

1. Relación de la danza con el contexto cultural – patrimonial de las diferentes regiones del país, sus tradiciones, procesos de construcción de identidad regional.
2. Expresiones propias de las poblaciones afrocolombianas, indígenas, raizales, palenqueras o rom.
3. Técnicas o indagaciones de movimiento relacionadas con los diferentes géneros de la danza (ballet, contemporánea, tradicional, popular, entre otros).
4. Expresiones propias de las culturas juveniles o urbanas.
5. Uso y apropiación de espacios no convencionales (plazas, parques, inmuebles patrimoniales, entre otros).
6. La danza y su relación con otras disciplinas y/o nuevas tecnologías.
7. Procesos encaminados a la formación de nuevos públicos para la danza.

Los participantes deberán indicar claramente la línea de investigación que orientará el desarrollo de su propuesta de investigación – creación.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

Categoría 1. Jóvenes coreógrafos, grupos o compañías emergentes

- Jóvenes coreógrafos que acrediten entre uno (1) y tres (3) años de trayectoria en danza, con por lo menos una (1) obra o puesta en escena (verificable) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

- Grupos constituidos que acrediten entre uno (1) y tres (3) años de trayectoria en danza, con por lo menos una (1) obra o puesta en escena verificable y máximo tres (3) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria

- Coreógrafos que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo cinco (5) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo cinco (5) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten entre tres (3) y cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo cinco (5) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos ó compañías de larga trayectoria

- Coreógrafos que acrediten como mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cinco (5) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten como mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cinco (5) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten como mínimo cinco (5) años de trayectoria en danza y que cuenten por lo menos con cinco (5) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del proponente, nombre del proyecto, línea en la que desarrollará el proceso de investigación – creación y categoría en la que se inscribe.
- Hoja de vida del coreógrafo, grupo o compañía con soportes.
- Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía.
- Descripción general del proyecto – idea de montaje (máximo dos [2] cuartillas). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga del guion que espera desarrollar, descripción de las escenas y todo aquello que considere ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso.
- Avances del proceso de investigación – creación a la fecha de presentación del proyecto.
- Metodología para la realización del proyecto.
- Descripción de las etapas del proceso.
- Aproximación a los elementos de la puesta en escena. Espacio que se utilizará (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo), propuesta de diseño de los elementos que utilizará en la puesta en escena tales como vestuario, escenografía, utilería, iluminación, entre otros.
- Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses, y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2013.
- Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.
- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.
- Registro audiovisual que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).

Sólo para Categorías 1 y 2: jóvenes coreógrafos, grupos o compañías emergentes y mediana trayectoria (adicional a los requisitos antes descritos):

- Sustentación del interés en contar con la asesoría de un coreógrafo invitado y nombres de coreógrafos sugeridos en caso de ser seleccionado para dicho estímulo (media cuartilla).

Nota: La aceptación del coreógrafo asesor estará sujeta a concepto de la supervisión, la cual está a cargo del área de Danza del Ministerio de Cultura.

Documentos opcionales

- Se sugiere que el proponente adelante, previo a la presentación del proyecto, gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar los procesos en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.
- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar cartas de intención identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo con objetivo de la convocatoria.
- Trayectoria del participante con relación a la experiencia solicitada.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo.

Nota: Se entiende que un proceso de investigación – creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los

ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.

- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.
- Para las compañías que reciban acompañamiento de un coreógrafo externo, carta del mismo en el que conceptúe el proceso de la compañía o coreógrafo y el refleje el aporte realizado durante la asesoría.

BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Historia, patrimonio, pedagogía, teoría de la danza
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar la producción escrita de investigaciones que aporten a la consolidación de conocimiento e información sobre los desarrollos de la danza en Colombia, en las áreas de teoría e historia de la danza, coreología, etnodanza, crítica, pedagogía o contribuciones de otras áreas y disciplinas a su quehacer.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Artistas con trayectoria en el campo de la investigación y por lo menos una (1) publicación verificable y que cuenten con un proyecto en curso, que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Investigadores con título en el campo de las ciencias sociales o humanas, con trayectoria en este campo y que cuenten con por lo menos una (1) publicación verificable, con un proyecto en curso que responda al objeto de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde al objeto de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
 - Antecedentes y contextualización.
 - Justificación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología y actividades de la investigación.
 - Resultado esperado (impacto y proyección).
 - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá garantizar y respaldar, mediante soportes de su trayectoria, contar con las competencias que enriquecerán el proceso ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anexando resumen y datos de publicaciones realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto del estímulo.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.

- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar el documento producto de la investigación acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico (también en digital y con fotografías de mínimo 3000 píxeles de ancho) del proceso, y de manera opcional un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Participar por lo menos un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro. Asimismo el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros) necesarios para adelantar el proceso de publicación.

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS EN ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTES - DANZA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Líneas de acción:	Formación, creación, investigación, circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Danza
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular los procesos de las escuelas municipales en el área de danza que se desarrollan en todo el territorio nacional, con el ánimo de fortalecer su continuidad, cobertura y cualificación.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas que adelanten procesos de escuela de formación en danza en cualquiera de las siguientes instancias:

- Alcaldías municipales.
- Institutos de cultura.
- Coordinaciones municipales y departamentales de cultura.
- Casas de la cultura.
- Instituciones educativas públicas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Proyecto de la escuela de danza, que contenga:
 - Objetivos.
 - Justificación y pertinencia para el contexto regional/cultural.
 - Programa de formación (contenidos) en el área o áreas de la danza que se desarrollarán en 2013.
 - Metodología utilizada para el desarrollo del proyecto propuesto.
 - Número de beneficiarios y características de la población a la que se dirige el proyecto.
 - Descripción del espacio y sede donde se desarrollará.
 - Intensidad horaria semanal en la que se desarrollará.
 - Recursos técnicos (equipos) y de vestuario con los que cuenta la escuela.
- Descripción del funcionamiento de la escuela con soportes que demuestren una trayectoria en el área de danza de por lo menos dos (2) años. (Los soportes podrán ser copias de los contratos de los formadores vinculados o acto administrativo de creación de la escuela, copia de certificados de participación en eventos, entre otros).
- Descripción de los mecanismos a través de los cuales se financia el proyecto de la escuela de danza (con soportes).
- Descripción del modo de contratación del formador en el área de danza ya sea persona natural u organización en convenio.
- Trayectoria, perfil y hoja de vida del(os) maestro(s) de la escuela de danza, que cuente(n) con mínimo dos (2) años de experiencia como docente(s) de danza (con soportes).
- Cronograma y presupuesto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria e impacto del proceso.
- Coherencia y pertinencia del proyecto pedagógico en relación con la continuidad y cualificación de los procesos de formación en danza de la escuela.
- Trayectoria del o de los formadores.
- Institucionalidad de la escuela.
- Viabilidad en tiempo y recursos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Atender los requerimientos de la Dirección de Artes para la realización de visitas de seguimiento al proceso y proveer la información que le sea solicitada para acompañarlo.
- Participar, si hubiere lugar, en las actividades propuestas por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN A FORMADORES EN CALDAS, HUILA, PUTUMAYO Y VALLE DEL CAUCA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Formación, investigación, creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000) cada uno
Áreas:	Pedagogía, investigación, composición coreográfica
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Seleccionar propuestas formativas para desarrollar en el marco del programa de Formación a Formadores del Plan Nacional de Danza del Ministerio de Cultura.

Las propuestas formativas deben estar encaminadas al fortalecimiento de los procesos que se implementan en escuelas municipales, casas de la cultura, instituciones educativas y organizaciones culturales que adelantan procesos relacionados con el área de danza. Dicho fortalecimiento consiste en el acompañamiento en la construcción de orientaciones pedagógicas, definición de contenidos, metodologías, didácticas de la enseñanza de la danza para la cualificación de los formadores en esta área, el cual se realiza a través de encuentros de formación, prácticas pedagógicas y seguimientos en sede. Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural del departamento o región donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Las propuestas deben considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere que se proponga un mínimo de cuatro (4) módulos de trabajo, de cuatro (4) días cada uno, con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, a lo largo de los seis (6) meses. Dichos módulos deben tener intervalos de tres (3) semanas a un (1) mes aproxima-

damente, en los que se espera que los participantes puedan contar con el seguimiento de los tutores o talleristas docentes que puedan acompañar los procesos a distancia.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas jurídicas cuyo objeto social contemple la formación en danza y que demuestren una trayectoria de por lo menos cinco (5) años en actividades de formación. Deben contar con un proyecto pedagógico que ilustre su misión, objetivos, contenidos y metodologías de la formación que desarrolla.
- Grupos constituidos por dos (2) o más artistas formadores. Todos los integrantes deberán contar con título profesional en el área de danza. El equipo deberá asignar un coordinador y señalar el rol de los demás miembros (si aplica). Cada miembro del equipo deberá tener una práctica artística vigente. La formación profesional puede ser equiparada a diez (10) años de experiencia artística y cinco (5) años de experiencia en trabajo docente o comunitario, debidamente soportada.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Organizaciones jurídicas o personas vinculadas a otros procesos de formación dentro del Plan Nacional de Danza. Asimismo, en ningún caso se permitirá la vinculación de un docente en más de un proceso.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Plan de gestión para garantizar la operatividad de los encuentros de formación, que contemple la ubicación de lugares de trabajo adecuados, los requerimientos técnicos necesarios, y que plantee estrategias para garantizar la gestión local con entidades del sector cultural y educativo de los departamentos y la convocatoria a beneficiarios. Este plan debe incluir la descripción de las acciones previas al desarrollo de los procesos de formación, así como de aque-

llas requeridas para su acompañamiento. Debe preverse un número de participantes que oscile entre veinticinco (25) y treinta (30) personas y priorizar de ser posible a artistas – formadores que provengan de municipios aledaños al lugar donde se desarrollará el proceso de formación.

- Lugar de realización de los encuentros de formación (departamento, ciudad, municipio, corregimiento).
- Contexto cultural que le da sentido a la propuesta.
- Proyecto pedagógico que incluya: objetivos, justificación, cronograma de encuentros de formación basados en la práctica pedagógica y asesorías *in situ* (en la sede de los beneficiarios).
- Retos pedagógicos y culturales.
- Descripción detallada del enfoque general y de los contenidos que se van a desarrollar por sesión.
- Estrategias metodológicas y didácticas.
- Resultados de proyección sociocultural esperados (encuentros, conversatorios, socializaciones, muestras).
- Modelo de evaluación del proceso de formación y práctica pedagógica.
- Bibliografía.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes del grupo. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Presupuesto detallado que incluya los gastos de hidratación y alimentación de los beneficiarios durante los encuentros de formación y de ser posible apoyo para el hospedaje de los beneficiarios provenientes de municipios diferentes a aquél en que se realiza el proceso, gastos necesarios del equipo de formadores: hospedaje, transporte, manutención, materiales y honorarios (incluyendo un coordinador local). Los honorarios en ningún caso podrán exceder el cuarenta por ciento (40%) del total del estímulo.

Nota: El presupuesto debe calcularse de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. El valor de honorarios debe oscilar entre cuarenta y cinco y cincuenta mil pesos (\$45.000 y \$50.000) por hora de formación.
2. El valor de viáticos que incluye hospedaje, alimentación y transporte interno para los formadores se ha estipulado en ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) diarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística y pedagógica de la entidad o los proponentes.
- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estímulo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Gestión regional que se plantea en la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adelantar una reunión previa a la realización del proceso con el área de Danza del Ministerio de Cultura para revisión de protocolos de los procesos formativos y ultimar detalles del mismo.
- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del proceso de formación, así como la entrega de certificados de asistencia para los beneficiarios.
- Diligenciar los instrumentos que le sean suministrados por el área de Danza del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo de los procesos de formación, así como para su evaluación.
- Presentar al Área de Danza un informe parcial y uno final en físico y en digital. El informe parcial se entregará una vez realizado el 50% de las actividades planteadas en la propuesta y el final al culminar el desarrollo de los procesos de formación, prácticas pedagógicas y asesorías *in situ*. El informe final debe contemplar un documento con las memorias y evaluar el proceso en la región, el impacto observado en las prácticas pedagógicas, visitas de asesoría y seguimientos *in situ* de acuerdo con la propuesta de formación presentada. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia, formatos y encuestas diligenciados y sistematizados e informe académico de los procesos y de ejecución financiera, según los formatos que el Área de Danza del Ministerio disponga.
- El tallerista, grupo u organización conservará los derechos morales y patrimoniales sobre las imágenes fotográficas o videográficas que realice en el desarrollo de los procesos de formación, pero autorizará gratuitamente al Ministerio de Cultura o a quien haga sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición con fines de la difusión cultural y el mantenimiento de la memoria que son propios de la misión del Ministerio de Cultura.

BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Formación, investigación, circulación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Danza, patrimonio
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular el desarrollo de procesos de formación e investigación encaminados a identificar prácticas en riesgo relacionadas con los bailes tradicionales de las comunidades indígenas colombianas, que contribuyan a su recuperación y revitalización. Los proyectos presentados deben plantearse en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Grupos constituidos por investigadores-gestores-sabedores, que pertenezcan a las comunidades indígenas del país.
- Cabildos y organizaciones indígenas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, con experiencia certificada en procesos de investigación y formación en danza relacionada con las prácticas de las comunidades indígenas colombianas, que cuenten con autorización escrita de las autoridades tradicionales de la comunidad para el desarrollo del proceso.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del proyecto y descripción que relacione el baile o bailes que se van a recuperar y actividades propuestas para ello (ver Anexo 1: Formato de presentación de la propuesta). Para la presentación de la propuesta los cabildos podrán enviar en soporte audiovisual la presentación de su proyecto en su lengua, esto con el fin de permitir el acceso en igualdad de oportunidades a todas las comunidades indígenas del país.
- Cronograma y presupuesto.
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proceso para el desarrollo cultural de la comunidad.
- Nivel de riesgo de las manifestaciones presentadas.
- Viabilidad de los recursos financieros y de tiempo.
- Trayectoria del participante (para el caso de personas jurídicas diferentes a cabildos y organizaciones indígenas).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final de actividades y financiero dirigido al área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos. El informe final corresponderá al diligenciamiento de la ficha inicial de presentación de la propuesta, la cual deberá ser actualizada con todas las actividades y desarrollos alcanzados durante la realización del proyecto.
- Participar en por lo menos una (1) de las actividades desarrolladas por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados del proceso.

ANEXO 1	
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
“BECAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE BAILES TRADICIONALES INDÍGENAS”	
1. DATOS GENERALES	
Tipo de manifestación	Danza
Nombre de la actividad	
Nombre de la comunidad	
Relacione los nombres de los bailes tradicionales que se van a revitalizar en el desarrollo del proyecto. De ser necesario, agregue más filas.	
Nombre del baile	Descripción preliminar de ejecución
1.	
2.	
3.	
Localización	
Lugar donde se desarrollará el proyecto:	
Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipio, departamento, nación):	
Periodicidad	
¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad o baile?	
¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál?	
¿La actividad que propone está asociada a una temporalidad o particularidad? SÍ ___ NO ___ ¿Cuál? (Por ejemplo: cosecha, tiempo climático, estaciones, etc.)	
2. INDICADORES	
De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale:	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de bailes tradicionales que se propone recuperar: • Número de bailes tradicionales que se llevarán a cabo: • Promedio de personas que asistirán a las actividades: 	

3. CARACTERÍSTICAS DE LA MANIFESTACIÓN

Permanencia y transformaciones

Indique la información que conoce sobre el surgimiento de los bailes.

Descripción

Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar.

¿Los bailes que va a recuperar se desarrollan en un recinto o espacio en particular?

SÍ ___ NO ___ ¿Cuál?

Respecto al baile, enumere los elementos que usted considera se usan en el desarrollo de la actividad y el significado de cada uno de estos, según sean (prendas, vestuarios, accesorios, tocados, etc.). Respecto a estos elementos señale si son creados por la propia comunidad o indique quién los crea.

¿Existe algún objeto que en el pasado se haya usado para las actividades y ya no se use o se haya transformado? ¿Por qué?

¿Qué actividades acompañan el desarrollo de los bailes? (el canto, el relato, la música, el tejido, la talla, la gastronomía, etc.).

Contexto

¿Cómo se relacionan los bailes tradicionales con la comunidad, con su contexto y otras actividades?

Mencione otras expresiones que identifiquen a la comunidad (lengua, tejido, talla, prácticas curativas, etc.).

4. COMUNIDAD PORTADORA

Haga una breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad, (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etc.).

¿Considera que pertenece a alguna etnia?: SÍ___ NO___ ¿Cuál?

Lugar donde habita la comunidad:

5. DESCRIPCIÓN, TRANSMISIÓN Y PORTADORES DE LA MANIFESTACIÓN

¿Quién posee los conocimientos de los bailes tradicionales?

¿Cómo se propone enseñarlos?

¿Cuándo se enseñarán?

¿En qué lugar?

¿A quién se le enseñarán? (Descripción: sexo, edad, otros).

¿Quién se encargará de organizar el o los bailes?

6. JUSTIFICACIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN

¿Considera la comunidad necesaria la ejecución de los bailes tradicionales? ¿Para qué?

¿Los bailes tradicionales tienen alguna relación con la preservación de su memoria o la subsistencia de la comunidad?

¿Qué acciones consideran necesarias para el fortalecimiento de la práctica de los bailes tradicionales?

¿Qué factores externos a la comunidad influyen *positivamente* en la realización de los bailes? (Por ejemplo: instituciones y empresas privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.

¿Qué factores externos a la comunidad influyen *negativamente* en la realización de los bailes? (Por ejemplo: Instituciones y empresas privadas, instituciones públicas, comercio, turismo). Indique los motivos.

¿Cuáles son las responsabilidades comunitarias o institucionales en el desarrollo de la actividad? (Por ejemplo: Recursos, logística, convocatoria, etc.).

BECAS PARA PARTICIPAR EN UN MONTAJE COREOGRÁFICO

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Creación, investigación, circulación
Número de estímulos:	Veinte (20)
Cuantía:	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000) cada uno
Áreas:	Coreografía, interpretación
Duración:	Hasta tres (3) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Con el objetivo de aportar a la cualificación técnica y al desarrollo de procesos de composición coreográfica y creación de los bailarines del país, el Ministerio de Cultura adelantará la producción de un montaje coreográfico en la ciudad de Bogotá, D. C., para el cual se convoca a intérpretes de todo el país para la selección de un cuerpo de baile, que de julio a septiembre de 2013 y bajo la tutoría de un equipo artístico de primer nivel y un coreógrafo reconocido en el ámbito internacional, se dedicarán a la creación de una obra que será estrenada y circulada en diferentes escenarios del país.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Bailarines con formación en los géneros de la danza contemporánea y/o ballet, que certifiquen una trayectoria como intérpretes en cualquiera de los géneros de la danza de mínimo cinco (5) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida con soportes que acrediten la formación en ballet y/o danza contemporánea y una trayectoria de mínimo de cinco (5) años como intérprete en cualquiera de los géneros de la danza.
- Registro audiovisual de buena calidad que dé cuenta de su trayectoria como intérprete, en el que se indique el nombre de las obras en las que ha participado, año de participación, director y compañía.
- Carta de motivación que exprese su interés de participar en el proceso y su compromiso para con el cumplimiento de lo requerido en las diferentes etapas.

Nota: Los recursos de este estímulo contemplan el cubrimiento de honorarios, así como los gastos en los que se incurra para garantizar la estadía y manutención de los ganadores durante el proceso de montaje en la ciudad de Bogotá, D. C.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del cuerpo de bailarines tendrá dos (2) etapas:

Etapas 1: Preselección

El equipo de dirección artística del proceso estudiará a través de la hoja de vida y el registro audiovisual aportados por los aspirantes, las calidades artísticas y la experiencia previa de los mismos y notificará por escrito a los preseleccionados. Esta información será publicada en la página web: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

Etapas 2: Audición y entrevista

Los bailarines preseleccionados deberán presentarse en la ciudad, fecha, hora y lugar indicados, a una audición con el coreógrafo invitado y a una entrevista en la que se evaluará su nivel técnico e interpretativo, así como el compromiso necesario para el desarrollo del proceso.

Las audiciones se realizarán en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, D. C., Bucaramanga Cali y Medellín (los lugares, fechas y horarios serán confirmados oportunamente).

Nota: Las audiciones tendrán una duración de un (1) día. El Ministerio de Cultura previa concertación con los preseleccionados determinarán la ciudad a la que deben asistir. Los gastos en que se incurra para la asistencia a la audición serán responsabilidad exclusivamente de los participantes.

Durante este proceso el comité artístico del proyecto seleccionará a veinte (20) bailarines del país a partir de los siguientes criterios:

- Trayectoria del participante.
- Nivel técnico e interpretativo.
- Argumentos que justifican su motivación para participar del proceso.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final, de conformidad con las condiciones establecidas por el área de Danza con sus correspondientes soportes.

DEBERES DEL GANADOR

- Asistir a la totalidad de las actividades programadas durante el desarrollo del proceso.
- Garantizar su estadía durante el proceso de montaje en la ciudad de Bogotá.
- Participar de las funciones a que haya lugar como resultado del proceso durante la vigencia 2013, sin que por ello se genere un pago adicional de honorarios, al estimado inicialmente.

PASANTÍAS COLOMBIA - CUBA PARA DANZA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Doce (12)
Cuantía:	Siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno
Áreas:	Danza, formación artística, pedagogía.
Duración:	Un (1) mes en el segundo semestre de 2013
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Otorgar estímulos para la cualificación pedagógica de directores, coreógrafos y docentes de danza que involucren en su trabajo la enseñanza del ballet clásico, en cualquier nivel, o que desarrollen actividades de formación específica en esta técnica, a través del desarrollo de pasantías en el Instituto Superior de Artes de La Habana, Cuba, enfocadas en profundizar en aspectos técnicos, teóricos y metodológicos de la enseñanza del ballet clásico.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, coreógrafos y docentes con conocimientos y formación demostrable en ballet clásico, que en su trabajo habitual como pedagogos hagan uso de esta técnica como base de la formación que imparten.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del aspirante en la que se relacione su trayectoria como director, coreógrafo o docente (adjuntar documentos que soporten su formación en ballet clásico tales como diplomas, certificaciones, notas, programas de mano, recortes de prensa, etc.).
- Documento que describa el proceso pedagógico en el que participa o desarrolla actualmente, que haga uso explícito de la técnica del ballet clásico, donde se especifiquen las características de la población de estudiantes con quienes trabaja (edad, sexo, condición socioeconómica) y características del proceso formativo que adelanta (nombre y reseña de la institución o grupo, ubicación, nivel de formación, objetivos, intensidad horaria del proceso, usos del ballet en el programa y descripción de la formación que imparte en esta área, entre otros).
- Material audiovisual del desarrollo de una clase que evidencie los conocimientos y propuesta pedagógica del aspirante (en ballet clásico), el nivel técnico de los estudiantes con quienes trabaja y la metodología empleada (con una duración máxima de quince [15] minutos, en formato de buena calidad y de fácil lectura en cualquier sistema operativo).
- Carta de motivación del aspirante en la que desarrolle su interés por acceder al estímulo en mención.
- Plan de socialización de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. La socialización propuesta debe contemplar tanto el componente práctico como teórico, no podrá tener una duración inferior a dieciocho (18) horas y se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja de manera habitual. Se debe incluir población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo y carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual desarrollará este proceso.

Nota: De no presentarse una propuesta sólida para el desarrollo de la socialización, el Ministerio de Cultura podrá establecer el lugar y sede de la misma, la cual podrá ser incluso fuera de la ciudad de residencia del participante en cuyo caso el Ministerio asumirá los gastos de traslado asociados al desarrollo de la misma.

Nota: El Ministerio de Cultura, el Instituto Superior de Arte –ISA– y el Centro Nacional de las Artes –CENART– acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante como docente, director o coreógrafo.

- Relevancia para el país y la formación en danza del proceso en el que adelanta su labor actualmente.
- Bases y conocimientos previos del aspirante en el lenguaje del ballet clásico.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional, pedagógico y artístico del participante y el de su comunidad.
- Cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:
 - El 90% para cubrir los pasajes aéreos internacionales de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico durante la estadía en La Habana, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Apoyo con los trámites requeridos con las instituciones cubanas para la realización del viaje. Desde el área de Danza del Ministerio de Cultura los ganadores recibirán el acompañamiento requerido para las gestiones necesarias en el proceso.

Nota: El aspirante debe tener en cuenta que el acuerdo bilateral existente entre Cuba y Colombia determina de manera previa las condiciones de estadía, costos y formas de pago del proceso, condiciones con las cuales los ganadores se comprometen una vez aceptan el estímulo.

Del Instituto Superior de Arte –ISA– y el Centro Nacional de las Artes –Cenart–, Cuba (área de danza)

- Programa de estudios.
- Certificación del programa de estudios adelantado.
- Coordinación con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura e Instituto Superior de Artes de La Habana. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar al área de Danza del Ministerio de Cultura, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso o en su defecto con la socialización propuesta por el área de Danza del Ministerio de Cultura.
- De ser requerido participar en por lo menos uno (1) de los espacios previstos por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO —ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA— DIRIGIDO A JÓVENES ENTRE 7 Y 16 AÑOS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	2 de julio de 2013
Publicación de resultados:	2 de septiembre de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Siguiendo las políticas de fomento al acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo a la publicación de libro ilustrado (álbum, cómic, novela gráfica) para incentivar la producción literaria con contenidos de calidad y diseños atractivos para el público infantil y juvenil entre los siete (7) y los dieciséis (16) años. Una de las características de esta población es la lectura de imágenes, por lo tanto se estimulará la publicación de un libro en que la imagen y el texto se complementen.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.

- Entes territoriales⁷ y entidades públicas de carácter cultural⁸, en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)⁹ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra a color, que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.

⁷ De acuerdo con el artículo 286 de la C. de P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

⁸ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

⁹ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje del proyecto ganador del estímulo no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.

- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
**“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO – ÁLBUM, CÓMIC, NOVE-
 LA GRÁFICA – DIRIGIDO A JÓVENES ENTRE 7 Y 16 AÑOS”**

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores) |
| <input type="checkbox"/> | Niños y jóvenes (7 a 25 años) |
| <input type="checkbox"/> | Adultos (Mayores de 25 años) |

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

--

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

--

Nombre autor:				
Nombre autor:				
Nombre autor:				
7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<p><i>Nota:</i> si marcó “<i>lengua nativa colombiana</i>” o “<i>lengua extranjera</i>”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</p>				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
<p><i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 7.</p>				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Formato
Interior:	Papel _____	Tintas _____		
Cubierta:	Papel _____	Tintas _____		
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Cuál _____	_____

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN SISTEMA BRAILLE O LIBRO HABLADO

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	2 de julio de 2013
Publicación de resultados:	2 de septiembre de 2013
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar la publicación en sistema braille o libro hablado de obras colombianas publicadas en ediciones impresas, para facilitar el acceso al libro de personas con discapacidad visual.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales¹⁰ y entidades públicas de carácter cultural¹¹, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

¹⁰ De acuerdo con el artículo 286 de la C. P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

¹¹ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹² que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra a color, que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

¹² Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en el campo específico de la línea a la que se presenta.	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atienda públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje del proyecto ganador del estímulo no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN SISTEMA BRAILLE
O LIBRO HABLADO”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

--

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

--

Nombre autor:				
Nombre autor:				
Nombre autor:				
7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i>				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 7.</i>				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Formato
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Cuál	_____

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA LA PRIMERA INFANCIA - DIRIGIDA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	2 de julio de 2013
Publicación de resultados:	2 de septiembre de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Literatura
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Siguiendo las políticas de apoyo a la primera infancia, el Ministerio de Cultura propone un estímulo a la publicación de libros para niños entre los cero (0) y los seis (6) años, con el fin de apoyar a los creadores de literatura en esta modalidad para que contribuyan al desarrollo integral de la primera infancia a través del lenguaje visual y literario.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales¹³ y entidades públicas de carácter cultural¹⁴, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

¹³ De acuerdo con el artículo 286 de la C. de P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

¹⁴ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹⁵ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra a color que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

¹⁵ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en el campo específico de la línea a la que se presenta en esta convocatoria: Proyectos, logros y resultados.	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje del proyecto ganador del estímulo no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.

- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA LA PRIMERA INFANCIA -
DIRIGIDA A NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

--

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

--

Nombre autor:				
Nombre autor:				
Nombre autor:				
7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i>				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 7.</i>				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Formato
Interior:	Papel _____	Tintas _____		
Cubierta:	Papel _____	Tintas _____		
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Cuál _____	_____

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con "X" el caso particular:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque "X" en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECA PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de mayo de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Áreas:	Literatura, ensayo, historia
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Contribuir a la difusión, en español de obras escritas sobre Colombia en idiomas distintos al castellano.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales¹⁶ y entidades públicas¹⁷ de carácter cultural, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

¹⁶ De acuerdo con el artículo 286 de la C. de P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

¹⁷ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Un (1) ejemplar del libro a traducir.

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)¹⁸, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial.
- Hoja de vida del autor y del traductor.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

¹⁸ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercado (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje del proyecto ganador del estímulo no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN
DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECA PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES
AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

--

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

--

Nombre autor:				
Nombre autor:				
Nombre autor:				
7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota:</i> si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 7.				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Formato
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Cuál	_____

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con "X" el caso particular:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque "X" en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1º de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Literatura
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras artísticas producidas en los talleres de escritura creativa en el país, a través de la edición y publicación de antologías.

La publicación y circulación de obras que recogen los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa aportan al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y elevar la calidad de sus textos.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, respaldados por una institución, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–. Los proyectos que se inscriban a través de personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Descripción del proyecto.
- Una muestra de tres (3) textos que irán en la antología.
- Presupuesto de la manera como será invertido el recurso en la edición y publicación de la antología.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de los textos enviados.
- Descripción del proyecto editorial.
- Viabilidad presupuestal.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa –Relata– (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.
- Remitir veinte (20) ejemplares de la edición al Grupo de área del Ministerio de Cultura.
- Hacer el depósito legal de los libros.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de abril de 2013
Segundo ciclo (1° de agosto y el 31 de octubre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	28 de junio de 2013
Publicación de resultados:	31 de julio de 2013
Tercer ciclo (1° de noviembre y el 15 de diciembre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de septiembre de 2013
Publicación de resultados:	31 de octubre de 2013
Cuantía:	Se entregará un total de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos: Tres millones de pesos (\$3.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia América Latina y el Caribe. Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia Europa, Estados Unidos o Canadá. Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia África, Asia u Oceanía.
Línea de acción:	Circulación
Áreas:	Literatura, libro y lectura
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **31 de julio de 2013**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **31 de octubre de 2013**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el **1° de noviembre** y el **15 de diciembre de 2013**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno y dos, respectivamente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Escritores, ilustradores, traductores, librerías y editoriales de narrativa, poesía, dramaturgia, ciencias sociales y ensayo, así como investigadores en las áreas convocadas y con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora así como del proyecto artístico.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto.

En el caso de escritores, traductores o ilustradores, se deberá anexar además la hoja de vida con soportes, tales como: artículos de prensa, distinciones, invitaciones de presentaciones, entre otros.

En el caso de editores se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes (los soportes pueden ser facturación, pero generalmente son certificaciones que expiden sus clientes).
- Catálogo editorial.
- Información sobre la facturación nacional de la editorial y sus exportaciones.

En el caso de libreros, se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes.
- Información sobre facturación, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de investigadores, se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes.
- Un ejemplar de máximo dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas especializadas).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que alguna de ellas quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

CRITERIO	PORCENTAJE
Justificación de la participación.	Hasta 20
Prestigio o relevancia de la entidad organizadora o del evento.	Hasta 15
Trayectoria de la entidad organizadora.	Hasta 20
Trayectoria del solicitante.	Hasta 15
Solidez y calidad artística del solicitante.	Hasta 20
Aportes del proyecto al sector cultural colombiano y socialización de resultados.	Hasta 10

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de actividades, al área de Literatura del Ministerio de Cultura, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). El informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: Nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la solicitud.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	2 de julio de 2013
Publicación de resultados:	2 de septiembre de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar, mediante cofinanciación, la publicación de obras de autores colombianos, inéditas o reediciones¹⁹. Se busca fomentar la producción editorial colombiana.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales²⁰ y entidades públicas de carácter cultural²¹, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

¹⁹ Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

²⁰ De acuerdo con el artículo 286 de la C. de P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

²¹ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)²² que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra (a color si aplica) que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

²² Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN
DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
DE AUTORES COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

--

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

--

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

--

Nombre autor:				
Nombre autor:				
Nombre autor:				
7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i>				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 7.</i>				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Formato
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Cuál _____	_____

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con "X" el caso particular:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque "X" en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS DE INTERÉS REGIONAL

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	2 de julio de 2013
Publicación de resultados:	2 de septiembre de 2013
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Áreas:	Literatura, historia, crónica, ensayo.
Duración:	Hasta dos (2) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Promover la publicación de obras que rescaten y difundan historias y relatos de las diversas culturas y regiones colombianas, teniendo en cuenta la diversidad de voces y la riqueza lingüística del país. El proyecto editorial puede estar en lengua castellana o en lenguas nativas colombianas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales²³ y entidades públicas de carácter cultural²⁴, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

²³ De acuerdo con el artículo 286 de la C. de P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

²⁴ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)²⁵ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra (a color si aplica) que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

25 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido.	Hasta 55 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).	Hasta 20 puntos
Viabilidad	Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.	Hasta 10 puntos
Impacto	Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos.	Hasta 15 puntos

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2013.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN
DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS
DE INTERÉS REGIONAL”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

--

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

--

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

--	--

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

--

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

--

Nombre autor:				
Nombre autor:				
Nombre autor:				
7. Área en la que se enmarca la publicación:				
<input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)		<input type="checkbox"/> Ensayo		
<input type="checkbox"/> Crónica		<input type="checkbox"/> Historia		
8. Lengua de la publicación:				
<input type="checkbox"/> Castellano		<input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana		<input type="checkbox"/> Lengua extranjera
<i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i>				
9. ¿La publicación contiene ilustraciones?				
Si <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>		
<i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 7.</i>				
10. Características de la publicación:				
Tiraje	Fecha de publicación	Año edición	No. páginas	Formato
Interior:	Papel _____		Tintas _____	
Cubierta:	Papel _____		Tintas _____	
Costo unitario	\$ _____	Precio de venta al público	\$ _____	
Encuadernación	Plastificado:			
	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>	Cuál _____	_____

11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende):

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con "X" el caso particular:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque "X" en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de mayo de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas:	Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo, libro ilustrado.
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Editoriales extranjeras legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano, que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas colombianas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Un (1) ejemplar del libro a traducir.

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial.
- Certificado de existencia y representación de sociedades expedido por el consulado colombiano en el país de origen de la editorial.
- Diligenciar ficha de descripción del proyecto (ver Anexo 1: Ficha para traducir obras de autores colombianos).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)²⁶, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial. Se debe incluir traducción simple al español certificado por la autoridad consular colombiana.
- Catálogo editorial del aspirante.
- Hoja de vida del autor y del traductor.

Nota: Los contratos de cesión de derechos y entre el traductor y la editorial deben incluir la traducción simple al castellano, certificada por la autoridad consular colombiana del país de origen del aspirante.

²⁶ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO	PUNTAJE
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial y del autor a traducir.	Hasta 50 puntos
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados).	Hasta 25 puntos
	Trayectoria del traductor.	Hasta 15 puntos
Impacto	Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del (los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado.	Hasta 10 puntos

Nota: Los proyectos editoriales que resulten ganadores de los estímulos serán aquellos que obtengan el mayor puntaje, el cual no debe estar por debajo de ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación del informe final y sus anexos, incluida copia de la traducción.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar una copia de la traducción, que debe estar lista antes del 30 de noviembre de 2013.
- Una vez la traducción sea publicada, remitir al Ministerio de Cultura diez (10) ejemplares del libro, y el libro final en PDF para incluir en el catálogo digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.

ANEXO 1
FICHA PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS
“BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES
COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario):

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

4. Área en la que se enmarca la publicación a traducir:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)

Crónica y ensayo

Libro ilustrado

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir (puede marcar más de una opción, si aplica):

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

6. Trayectoria del(los) autor(es) diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:		
Nombre autor:		
Nombre autor:		
7. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones?		
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
<i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.		
B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA		
8. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial:		
Ciudad:	País	
9. Trayectoria (indique la experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que han sido traducidas del castellano a la lengua propuesta):		
10. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con "X" el caso particular:		
<input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante		
C. INFORMACIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN		
11. Lengua a la que será traducida:		
12. Datos del traductor:		
Nombres y apellidos		
País de residencia	Ciudad de residencia	
Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Experiencia profesional:		

13. Otros traductores: indique nombre completo y el correo electrónico de otros traductores que participarán en el proyecto:		
Nombre del traductor		Correo electrónico
14. Revisor de la traducción: si la traducción será sometida a un revisor suministre los datos de éste que se piden:		
Nombres y apellidos		
País de residencia	Ciudad de residencia	Teléfono
Dirección	Correo electrónico	
Experiencia profesional:		
<p>15. Tiempo de ejecución: indique el tiempo estimado, en semanas, para cada uno de los siguientes procesos:</p> <p><input type="checkbox"/> Traducción</p> <p><input type="checkbox"/> Revisión de la traducción (si aplica)</p>		
<p>16. Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del(los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado: describa la importancia de realizar esta traducción para la editorial, para el(los) autores y para el nuevo mercado en que será publicada:</p>		
17. Información sobre la publicación de la traducción:		
Fecha estimada publicación	Año edición	Tiraje
Ciudad de edición	País de edición	

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA - POESÍA

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Literatura
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Motivar el talento nacional a través del reconocimiento a la excelencia en la creación literaria en el género de poesía.

El Ministerio premiará aquellas obras poéticas publicadas entre 2011 y 2012, que no hayan sido premiadas en otros certámenes o que su producción haya sido posible gracias a otra ayuda, beca u otro estímulo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Autores colombianos o editoriales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

- Tres (3) ejemplares de la obra, digital e impresa, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.

Nota: De acuerdo con la Ley 23 de 1982, de derechos de autor, en el caso de los libros que sean presentados por personas (o entidades) que no son los autores, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra, dada por el titular del derecho de autor. La autorización (contrato, si aplica) deberá precisar los derechos concedidos, la duración, los canales de distribución, la remuneración y su forma de pago, el ámbito territorial de aplicación y todas las cláusulas pertinentes. Será causal de rechazo si dicha autorización no incluye en su totalidad los derechos concedidos necesarios para postular la obra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Acierto en la elaboración, manejo y coherencia estética del lenguaje propuesto.
- Unidad temática en la estructura del libro. Si bien no se exige que se maneje un único tema debe haber hilos conductores en el desarrollo del texto.
- Originalidad de la obra, búsqueda de nuevas formas de expresión y de tratamiento del idioma.
- Trayectoria del oficio poético que se refleje en el texto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar al menos en dos (2) actividades programadas por la Red de Escritura Creativa.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades en las que participe relacionadas con el premio.

MÚSICA

BECA PARA LA CREACIÓN DE OBRAS CORALES PARA CORO INFANTIL Y JUVENIL

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)
Área:	Composición
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fomentar la producción musical, dando apoyo a creadores para enriquecer las prácticas musicales del país en el ámbito coral.

El Ministerio otorgará una (1) beca, a través de la creación de diez (10) obras corales para coro infantil y juvenil, las cuales deben responder a la siguiente estructura:

- Dos (2) obras a unísono con acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras, melodía y dos (2) ostinatos con o sin acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras en canon con ostinatos, con o sin acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras a dos (2) voces y ostinato, con o sin acompañamiento armónico.
- Dos (2) obras a cuatro (4) voces (soprano, contralto, tenor y bajo) con o sin acompañamiento armónico.

Las obras a unísono, deben tener una duración mínima de dos (2) minutos y máximo cuatro (4) minutos y se deben poder interpretar en público.

Las obras con ostinatos y a más de una (1) voz, deben tener una duración mínima de tres (3) minutos y máximo cinco (5) minutos y se deben poder interpretar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación de obras corales y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que con diferentes grados de dificultad, contribuirá a enriquecer el repertorio de música coral colombiana.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con experiencia en composición, adaptación o arreglo de obras corales.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos por dos (2) integrantes (autor y compositor).

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria. En caso de grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes (máximo dos [2] participantes autor y compositor).
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación del repertorio, propuesta temática de textos y manejo de las voces.
- Justificación de la propuesta.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de las obras.

- Factibilidad de interpretación.
- Conocimiento y adecuado manejo de los rangos de las voces infantiles y juveniles.
- Pertinencia y tratamiento poético de los textos de las obras, los cuales deben ser en español.
- Estructura de las obras.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Entregar en medio digital las partituras (*score*, partes) levantadas en computador en programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Entregar en medio digital, mp3 de las obras.
- Inscribir las obras (inéditas) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Circulación, creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Música
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, aspira a ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Nota: El término *Conciertos Didácticos*, se refiere a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes. La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niñas y niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos.

Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales, en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Presentación del proponente.
- Justificación (importancia y razones por las cuales el proponente participa en este estímulo).
- Objetivos (un objetivo general y mínimo dos objetivos específicos sobre la propuesta).
- Descripción del concepto pedagógico que se va a desarrollar en el concierto.
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Listado con nombres y apellidos de los integrantes de la propuesta y el rol que desempeñan.
- Para las personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de su trayectoria artística y en manejo de proyectos similares del proponente y de los artistas encargados de la puesta en escena del concierto. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de los tres (3) últimos años, y deben incluir obligatoriamente audio y video.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar).
- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto.
- Presupuesto para la realización del concierto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico.
- Propuesta artística del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Anexar soportes físicos y digitales de la realización del concierto.
- Entregar una (1) copia digital del concierto realizado.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de abril de 2013
Cuantía:	<p>Primer ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	28 de junio de 2013
Publicación de resultados:	31 de julio de 2013
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).</p>
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación

en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio de 2013*.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre de 2013*.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: En ningún caso se aceptarán cambios de fecha para la realización del viaje contenido en la propuesta aprobada por los jurados.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.

- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para las personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
 - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, diapositivas, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, partituras o grabaciones de creación musical, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Número de pasaporte	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fecha de viaje (ida-regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Página de internet	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación en la actividad.	Hasta 20 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento.	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística del solicitante.	Hasta 35 puntos
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano y socialización de resultados.	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS O FOLCLÓRICAS, COROS Y ORQUESTAS SINFÓNICAS

Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de abril de 2013
Cuantía:	<p>Primer ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros hasta de veinte (20) integrantes. Importe máximo: cinco millones de pesos (\$5.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros de veintiún (21) o más integrantes. Importe máximo: diez millones de pesos (\$10.000.000)</p>
Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2013)	
Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	28 de junio de 2013
Publicación de resultados:	31 de julio de 2013
Cuantía:	<p>Segundo ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros hasta de veinte (20) integrantes. Importe máximo: cinco millones de pesos (\$5.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros de veintiún (21) o más integrantes. Importe máximo: diez millones de pesos (\$10.000.000)</p>
Línea de acción:	Circulación
Área:	Música
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para las bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros, mediante el fomento de su participación en festivales, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Las becas para el *primer ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio de 2013*.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican *únicamente* para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre de 2013*.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Las bandas sinfónicas o folclóricas, orquestas sinfónicas y coros podrán ser presentadas a la convocatoria por entidades públicas o privadas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).

- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para grupos constituidos se deben anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deben anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
 - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la participación en la actividad.	Hasta 20 puntos
Prestigio o relevancia del espacio o evento.	Hasta 15 puntos
Trayectoria de la entidad organizadora.	Hasta 20 puntos
Trayectoria y calidad artística de la agrupación.	Hasta 35 puntos
Propuesta de socialización.	Hasta 10 puntos

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Composición
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará dos (2) becas a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

La obra debe tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Hoja de vida del tutor.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor).
- Carta de aceptación del tutor debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al área de Música del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al área de Música del Ministerio de Cultura.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.

PASANTÍA EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA REALIZARLA EN ITALIA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia
Área:	Música
Duración:	Tres (3) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Esta pasantía se orienta a brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en lutería o luthiers, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Víctor Salvi. La Fundación se compromete a coordinar la aceptación del pasante colombiano en el centro de *Le lutheria* en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes de música, músicos con conocimiento de lutería o luthiers con experiencia en el oficio.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Carta de motivación para realizar la pasantía.
- Plan de socialización de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:
 - El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

- Pasaje aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Víctor Salvi

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en el centro de *Lutheria* en Italia.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.

PASANTÍAS EN LA BANDA FEDERAL - VALENCIA, ESPAÑA

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1º de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Banda Federal, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana en el segundo semestre del 2013
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de dos (2) pasantías de una (1) semana en la Banda Federal, en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en el segundo semestre de 2013. El Ministerio de Cultura y la Banda Federal acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes instrumentistas de percusión y metales de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Banda Federal

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a España.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

PASANTÍAS EN LA REVISTA A CONTRATIEMPO

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Producción editorial
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar el proceso de producción y edición de la publicación seriada digital Revista *A Contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. La pasantía se acredita como una práctica técnica y profesional que acompaña y apoya los procesos de edición, producción y actualización de los contenidos de la revista.

Cada pasantía de desarrollará de la siguiente manera:

- Pasantía 1: Para ser desarrollada en el segundo semestre de 2013.
- Pasantía 2: Para ser desarrollada en el primer semestre de 2014.

Solo se recibirá una (1) aplicación por participante, quien deberá establecer con claridad a cuál de ellas aplica.

La pasantía contempla una tutoría durante el desarrollo de la misma. La tutoría estará a cargo del Director de la Revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y realizará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la Revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia. Además reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de la participación en la producción editorial de *A Contratiempo*. Esta tutoría no tendrá ningún costo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en música, comunicaciones, musicología y etnomusicología, que vivan en un lugar distinto a Bogotá.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Justificación y motivación para realizar la pasantía.
- Hoja de vida del participante, con soportes de trayectoria investigativa y artística, mediante todos o algunos de estos documentos: relación de publicaciones, memorias de prensa, proyectos investigativos, coinvestigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional e investigativo del participante.
- Nivel de contribución a la producción editorial de la Revista *A Contratiempo*.
- Iniciativas y actividades del postulante que tengan una relación directa con el propósito de la pasantía.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar el proceso de producción y edición de la Revista *A Contratiempo* con la orientación y el apoyo del tutor que guiará y validará su pasantía.
- Acogerse a cronogramas definidos para el proceso editorial de la revista.
- Apoyar las gestiones y tareas que demande el proceso de indización de la revista.
- Realizar seguimiento y apoyar las dinámicas de circulación y posicionamiento de la revista, así como su generación de opinión con los lectores a partir de las herramientas desarrolladas por la revista para tal fin y todas aquellas que conforman su comunidad virtual.
- Apoyar los procesos de difusión de la revista en medios de comunicación y redes sociales.
- Alimentar y mantener actualizada la sección de noticias de la revista, con base en criterios editoriales de selección y comunicación.
- Ponerse en contacto con editores y productores de publicaciones musicales recientes para desarrollar reseñas de documentos escritos, sonoros y audiovisuales y de difusión sobre sus contenidos.
- Mantener activos y en desarrollo los enlaces que promueven la revista en ámbitos académicos, investigativos, de producción y difusión de las expresiones y prácticas de la música.
- Evaluar y hacer seguimiento a los contenidos publicados, las herramientas disponibles para su acceso y las funcionalidades de navegación.
- Apoyar y preparar la inclusión y edición de contenidos escritos, sonoros y audiovisuales producidos para la revista.
- Apoyar la gestión y las tareas complementarias de edición y producción.
- Hacer seguimiento y desarrollar los vínculos *linkeados*, evaluar el desarrollo actual, identificar interlocutores de otras publicaciones relacionadas y activar los procesos de citación con el fin de desarrollar y consolidar la red de citaciones de la revista.
- Entregar un (1) informe parcial y uno (1) final de la pasantía realizada, acompañada de la encuesta de satisfacción y el concepto del tutor, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

PASANTÍAS EN LOS CURSOS INTERNACIONALES DE MÚSICA - SPILIMBERGO, ITALIA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	31 de mayo de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Istituto Musicale Guido Alberto Fano cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos
Área:	Música
Duración:	Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2013)
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de dos (2) pasantías de una (1) semana entre los meses de julio y agosto de 2013, en los cursos internacionales de perfeccionamiento musical de la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Las pasantías se otorgan en el marco del acuerdo firmado entre el Istituto Musicale Guido Alberto Fano y el Ministerio de Cultura de Colombia.

El Ministerio de Cultura y el Istituto Musicale acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de banda de máximo cuarenta (40) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que tengan proceso musical con dirección a cargo.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto formato DVD.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria en dirección de banda no inferiores a cinco (5) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Del Istituto Musicale Guido Alberto Fano

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

PASANTÍAS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1º de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Duración:	Cuatro (4) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a los municipios a través de los componentes de formación, dotación y gestión para la creación y funcionamiento de las Escuelas Municipales de Música. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas, razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y hacer más larga la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un adecuado mantenimiento y reparación.

Estos estímulos se orientan a brindar la oportunidad a estudiantes de música interesados en capacitarse en luthería o directores de las escuelas municipales de música, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas y vientos en los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi.

La Fundación Salvi se compromete a permitir a los pasantes el ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura como apoyo académico al pasante. El ganador pagará este valor directamente a la Fundación y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de escuelas municipales o estudiantes avanzados de las mismas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).
- Carta de motivación para realizar la pasantía.
- Certificado de vinculación a algún proceso de la escuela municipal de música.
- Si el proponente es miembro de una escuela municipal de música debe adjuntar una carta de respaldo por parte del director de la escuela.
- Si el proponente es el director de la escuela municipal de música debe adjuntar carta de respaldo de la autoridad competente.
- Plan de socialización de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del aspirante.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde resida el aspirante.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

El pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Fundación Víctor Salvi

- El ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales.
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Pagar el diez por ciento (10%) del estímulo otorgado por concepto del apoyo académico a los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales donde efectúe la pasantía.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

**PREMIO DE MÚSICA EN ARREGLO
PARA CORO INFANTIL JUVENIL
“HOMENAJE AL MAESTRO JOSÉ A. MORALES”**

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación,
especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de mayo de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)
Áreas:	Música, coros
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una propuesta de arreglo vocal para coro infantil y juvenil de voces blancas o voces iguales sobre cuatro (4) obras del maestro José A. Morales (de libre elección) con las siguientes características:

1. Rangos

Soprano: de DO4 (central) a FA5

Mezzosoprano: de SIb3 (máx. LA) a RE5 (máx. MIb)

Contralto: de SOL3 (máx. FA3) a LA4 (máx. SIb)

2. Textura

A tres voces: Posible homofonía, polifonía, ostinatos y superposición de los mismos en capas, *voicing* y unísonos (8as) en escritura concertada (todas las voces con la misma figuración). Es fundamental darle interés melódico a cada voz y protagonismo en algún momento del arreglo.

3. Armonía

Progresiones tonales sin exceder el uso de relaciones cromáticas. Se permite uso de lenguaje modal. Evitar intervalos de segunda menor entre las voces en especial en notas de larga duración. Evitar saltos excesivos en la conducción, pensar en la lógica melódica en la relación escala-acorde. Evitar uso excesivo de cromatismos en cada voz.

4. Escritura

Evitar uso excesivo de articulaciones. Cada voz debe ir en pentagrama independiente. El texto debe ir debajo de cada voz. Dinámica e indicaciones expresivas escritas arriba.

Es importante tener en cuenta que el arreglo es para niños y jóvenes, sobre cuatro (4) obras de libre elección del repertorio vocal del maestro José A. Morales, en formato de *suite* y con acompañamiento de instrumental de cámara de libre formato (hasta ocho [8] instrumentistas). Las obras deben poder ser interpretadas de manera independiente.

La duración mínima debe ser de cinco (5) minutos y la máxima de diez (10) minutos.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores y/o arreglistas, para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales, como también rendir homenaje al Maestro José A. Morales.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores y/o arreglistas colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa (*score*), levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar el arreglo.
- Breve reseña relativa a la propuesta.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad del arreglo.
- Factibilidad de interpretación.
- Estructura.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado e incorporarlas en la entrega final.
- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

PREMIO DE MÚSICA EN ARREGLO
PARA CUARTETO ANDINO
“HOMENAJE AL MAESTRO PEDRO MORALES PINO”

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación,
especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de mayo de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)
Áreas:	Música, coros
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una propuesta de arreglo instrumental para dos (2) bandolas, tiple y guitarra sobre cuatro (4) obras del Maestro Pedro Morales Pino (de libre elección).

La duración mínima debe ser de cinco (5) minutos y la máxima de diez (10) minutos.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores y/o arreglistas, para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales, como también rendir homenaje al Maestro Pedro Morales Pino.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores y/o arreglistas colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa (*score*), levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar el arreglo.
- Breve reseña relativa a la propuesta.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad del arreglo.
- Factibilidad de interpretación.
- Estructura.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones del jurado e incorporarlas en la entrega final.
- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA –PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA–

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Estimular procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las escuelas municipales de música. El Ministerio de Cultura continúa con la línea de apoyo anual en reconocimiento a las experiencias significativas de escuelas municipales de música del país, cuyos resultados se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia:

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

2. Infraestructura

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

4. Participación

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de escuela municipal de música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo 1: Formato para la presentación del proyecto).
- Documento que explicita claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez de la propuesta.	10
Nivel de consolidación en procesos de institucionalización.	20
Nivel de consolidación en procesos de infraestructura.	5
Nivel de consolidación en procesos de formación.	25
Nivel de consolidación en procesos de participación.	15
Nivel de consolidación en procesos de producción.	5
Alcance del premio en el proceso global de escuela municipal de música.	10
Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local.	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al área de Música del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO 1
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“PREMIO NACIONAL A LAS ESCUELAS
MUNICIPALES DE MÚSICA
-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA-”

TÍTULO DEL PROYECTO

--

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ

Institucionalización	Infraestructura
Formación	Participación

Producción

--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

--

OBJETIVOS

--

POBLACIÓN BENEFICIARIA

--

ACTIVIDADES**CRONOGRAMA: HASTA DE CINCO (5) MESES****PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL PREMIO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA)****RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO**

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL JUVENIL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y la inclusión en el disco compacto de premios 2013
Áreas:	Música, orquesta sinfónica
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia concibe e implementa el componente de divulgación y circulación con el propósito de socializar la producción de las diversas prácticas musicales, propiciar el encuentro, el disfrute colectivo, contribuir a la difusión de lenguajes y nichos musicales como representación de las múltiples identidades y capacidades creativas, gestadas, recreadas y transformadas en las comunidades musicales en Colombia.

Este premio se otorga a una obra inédita para orquesta sinfónica infantil juvenil, plantilla libre. La duración mínima debe ser de diez (10) minutos y la máxima de veinte (20) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones musicales nacionales.

Este premio promueve la creación, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, apunta a reconocer su trayectoria y a facilitarles la participación en otros premios nacionales e internacionales. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya propia y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos. En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Escritura musical.

Entre las obras participantes el jurado seleccionará un mínimo de dos (2) para evaluarlas mediante su ejecución. El jurado seleccionará los fragmentos de la obra que serán presentados en la audición.

Nota: El Ministerio de Cultura seleccionará la agrupación que leerá las obras preseleccionadas por el jurado para presentar la audición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Máster de grabación en estudio de la obra; debe estar lista para ser publicada y debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2013.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor. El máster entregado será remasterizado para la edición final del disco compacto de premios 2013.

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA PARA PRODUCCIONES MUSICALES (DISCOGRÁFICAS)

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Áreas	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la creación y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas inéditas que se hayan grabado en 2012 o a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2013.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Máster de la grabación con carátulas.
- Hoja de vida del participante y de los intérpretes con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Soporte de pago de derechos de autor de las obras en la producción.
- Cantidad de copias a editar.
- Presupuesto desglosado de la producción.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la producción.
- Trayectoria del proponente.
- Trayectoria de los intérpretes.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.

- Realizar una actividad de socialización del disco editado, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA - BANCO VIRTUAL DE PARTITURAS

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	<p>Diez (10)</p> <p>Categoría 1: Obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2)</p> <p>Categoría 2: Obra original para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 3: Obra original para banda sinfónica grado 1-2. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 4: Obra original para banda sinfónica grado 3-4, plantilla libre. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 5: Obra original para orquesta infantil juvenil, plantilla libre. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 6: Obra original para formato coral de voces blancas: melodía, canon y dos ostinatos. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 7: Obra original para formato coral de voces blancas: melodía y ostinato. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 8: Obra original para formato coral de voces masculinas o femeninas a cuatro voces. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p> <p>Categoría 9: Obra original para formato coral de voces mixtas a cuatro voces. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1)</p>

Cuantía:	Categoría 1: Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno Categoría 2: Dos millones de pesos (\$2.000.000) Categoría 3: Tres millones de pesos (\$3.000.000) Categoría 4: Tres millones de pesos (\$3.000.000) Categoría 5: Tres millones de pesos (\$3.000.000) Categoría 6: Dos millones de pesos (\$2.000.000) Categoría 7: Dos millones de pesos (\$2.000.000) Categoría 8: Dos millones de pesos (\$2.000.000) Categoría 9: Dos millones de pesos (\$2.000.000)
Área:	Música
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación musical, el reconocimiento de la experiencia y del oficio creativo, tanto regional como nacional. De igual manera, ampliar el catálogo de producción y circulación de obras que median en la práctica musical de conjunto y generan memoria y patrimonio para el país, con el fin de visibilizar la diversidad musical de Colombia en múltiples géneros, formatos, estilos, saberes y sonidos. La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Los estímulos se otorgarán así:

Categoría 1: Dos (2) estímulos a obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 2: Una obra original para cuarteto de cuerdas infantil-juvenil, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 3: Una obra original para banda sinfónica grado 1-2, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 4: Una obra original para banda sinfónica grado 3-4, plantilla libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 5: Una obra original para orquesta infantil-juvenil, plantilla libre, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 6: Una obra original para formato coral de voces blancas: melodía, canon y dos ostinatos.

Categoría 7: Una obra original para formato coral de voces blancas: melodía y ostinato.

Categoría 8: Una obra original para formato coral de voces masculinas o femeninas a cuatro voces, con duración mínima de dos minutos y medio.

Categoría 9: Una obra original para formato coral de voces mixtas a cuatro voces, con duración mínima de dos minutos y medio.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Categoría a la que postula y seudónimo.
- Partitura general y partes, levantadas en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Reseña de la obra.

Nota: Si revela su identidad en la partitura o en la reseña de la obra, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará rechazada automáticamente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita. En este senti-

do, se otorgará el estímulo a la propuesta que haya obtenido el puntaje inmediatamente siguiente.

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Edición y presentación de la partitura.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos y soportes solicitados.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en el Banco Virtual de Partituras.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* y posteriores versiones. Esta debe estar lista para ser publicada y debe incluir aquellos ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir la obra (inérita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

BANDA GRADO 1

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 1
TÍMBRICO	Formato	Ídem anterior. Hacia el final divisi en Flautas, Clarinetes, Saxofón Alto, Trompetas, Cornos, Trombones, Eufonios. Sin diferenciación de roles
	Registros	Ver partitura anexo
RITMO-MÉTRICO	Características métricas	Compás de 2, 3 y 4 pulsos. División binaria. No cambio de compás. No divisiones irregulares. Posible división ternaria en zonas de influencia de géneros ternarios (6/8).
	Figuración	Además de lo anterior: Evitar en vientos notas repetidas con valores menores. Contratiempo de negras y de corcheas (en tiempo moderado). Sincopa interna (dentro del compás) antecedida de ataque a tiempo. Sincopa central también con ataque desde el primer pulso. Ver anexo. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 2 para vientos)
	Tempo	Tempos moderados (60 a 120 b.p.m.) depende de figuración. Tempos estables.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos (interválica preponderante). Saltos de terceras y cuartas. Saltos de quinta. Otros saltos posibles entre frases distintas.
	Relación escala-acorde	Contexto diatónico. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción tensiones: T6, T9, T11 (Xm)
	Extensión	Dado por registro. Se recomienda no exceder 8ª dentro de la frase.
ARMÓNICO	Sistema	Tonalidades mayores (Bb, F, Eb). Modos relativos. Cromatismos limitados.
	Acórdica	Triadas y séptima de dominante.
	Funcionalidad	Tonalidad: I - IV - V(7). También IIIm (subdominante) y VIIm (tónica). Hacia el final V7 secundarios de IV y de V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento: percusivo - ritmo armónico - armónico. Inicialmente dos roles: Melodía y back percusivo, o back armónico y back percusivo (el profesor toca la melodía). Luego tres: melodía, background (incluido bajo) y percusión. Background, bajo y percusión en función de bases.
	Densidad armónica	Líneas al unísono y eventuales divisi.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. No solos.
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	p - mf - f. Crescendo - decrescendo
	Articulaciones	Picado simple - ligado. Acento. Percusión: ataque simple. Timbales: Dos notas (no cambio). Redoblante: normal, redoble (rebote), on rim (aro o vaso). Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	No
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares de pequeña extensión. Forma canción. Formas de géneros colombianos. Introducciones y codas. Tema y variaciones
	Duración	1 minuto (máx. 1:30)
	Géneros colombianos	En coherencia con lo establecido en parámetros de formación en las escuelas de música tradicional del Plan de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, es factible pensar el siguiente proceso de desarrollo bandístico: 1. Práctica preparatoria intensa vocal instrumental, con percusiones menores, tradicionales colombianas y de banda; mucho cuerpo, movimiento y danza. En esta práctica los estudiantes empiezan a apropiarse, entre otros rasgos, bases de acompañamiento ritmo-percusivo de distintos sistemas de música tradicional. 2. Iniciación instrumental. En el primer período de fundamentación técnica (grado 0 a 0.5) lo prioritario es la producción del sonido, formar embocaduras y avanzar en la relación cuerpo instrumento. No debe entenderse esta etapa como de montaje neto de repertorio o como mediadora para la apropiación de sistemas musicales. Los estudiantes deberán seguir cantando y practicando percusiones en repertorios con mayor riqueza y contenido musical, en donde el formato de banda se va incorporando con roles sencillos y complementarios. Pueden irse incorporando roles de acompañamiento armónico y ritmo-armónico (al unísono) a piezas ya abordadas en los ensambles vocales-instrumentales de prebanda. Parte de la banda puede cantar mientras otra acompaña. El director puede cantar o tocar mientras toda la banda acompaña. La percusión, que ya se ha venido fundamentando, puede tener desempeños más avanzados técnicamente. Diseños melódicos sencillos pueden acompañarse con bases percusivas de música tradicional, enriqueciéndolos y motivando a los estudiantes. 3. Géneros sugeridos. Aunque debe tenerse en cuenta el criterio de contexto sociocultural cercano o de influencia, resultan propicios para este nivel géneros/ritmos binarios con: ritmo melódico con bajo nivel de sincopa, tempos moderados, discurso melódico no improvisatorio, texturas melodía-acompañamiento. Ejemplos: vals, danza, pasillo lento, porro de salón (con restricciones métricas), paseo, calypso, pasaje llanero...

BANDA GRADO 1

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en B.
Clarinete bajo

Saxofón alto
Saxofón barítono

Saxofón tenor

Trompeta en B.
Barítono T. C.

Corno en F

Trombón
Barítono B. C.

Tuba

Timbales

Teclado
(Glock. o Xil.)

Platillos

Redoblante

Bombo

Dos alturas

Símil Flauta 8vb.

Normal

Apagado

Normal

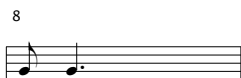
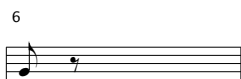
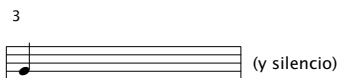
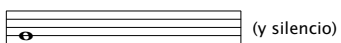
Redoble

Aro o vaso

Normal

BANDA GRADO 0 a 1

1 Figuración rítmica



BANDA GRADO 2

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 2
TÍMBRICO	Formato	Flauta 1 y 2, Oboe (opcional), Fagot (opcional), Clarinete en Bb 1 y 2, Clarinete Bajo (opcional), Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor, Saxofón Barítono. Trompetas 1 y 2, Cornos 1 y 2, Trombones 1 y 2, Eufonios 1 y 2, Tuba. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: 2º clarinete debajo del corte, 2ºs metales un armónico menos que 1ºs
RITMO-MÉTRICO	Características métricas	Compás de 2, 3 y 4 pulsos. Matrices binaria y ternaria. No divisiones irregulares. Posible cambio de compás sobre misma unidad métrica entre secciones distintas de la obra.
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos desde la matriz métrica binaria y ternaria. Síncopas ubicadas en cualquier punto de la matriz. Síncopas internas y externas (entre compases distintos). No síncopas antecedidas de silencio. Evitar notas repetidas en valores menores con tempos ágiles. Unidad de pulso: negra y negra con punto. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 3 para vientos)
	Tempo	Tempos moderados. Tempos ágiles en figuraciones basadas en el pulso o figuraciones mayores. <i>Accelerando</i> - <i>ritardando</i> .
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos. Arpeggios (hasta la octava). Saltos mayores a la quinta y hasta la octava en figuración lenta (también entre frases distintas).
	Relación escala-acorde	Predominio diatónico, bajo nivel de cromatismo. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción aproximaciones cromáticas y tensiones diatónicas disponibles
	Extensión	Dado por registro. No exceder 10ª dentro de la frase (para líneas principales)
ARMÓNICO	Sistema	Tonalidades mayores (Bb, F, Eb + Ab, C). Escalas menores armónicas relativas. Modos relativos. Cambio de tonalidad y de modo entre secciones distintas de la obra (no bitonalidad o bimodalidad)
	Acórdica	Triadas y acordes de séptima. Eventuales omit. sus y add.
	Funcionalidad	Tonalidad: regiones principales, sustituciones y extensiones diatónicas. V7/IV, V7/V, V7/II. Acordes diatónicos de paso. Préstamos modales. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. Acordes de paso. Cromatismo limitado.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento (percusivo - ritmo armónico - armónico - melódico). Hasta cuatro roles diferenciados (melodía, contramelodía, background/bajo y percusión).
	Densidad armónica	Melodías unísono y a dos voces. Background a dos voces. Corales a cuatro voces.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). No solos.
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	De pp a ff. <i>Crescendo</i> - <i>decrescendo</i>
	Articulaciones	Picado simple, ligado, staccato y tenuto. Percusión: ataque simple. Timbales: Destinar tiempo suficiente para el cambio de sonidos. Redoblante: normal, flam, redoble, on rím. Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	No
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares no extensas. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas.
	Duración	Hasta 3 minutos.
	Géneros colombianos	Abordaje progresivo de géneros/ritmos nacionales. Ejes caribes (paseo, cumbia, porro, calypso...). Ejes pacíficos (porro chocoano). Ejes andinos (danza, pasillo, guabina, porro paisa y cachaco...). Eje llanos (pasaje). Pueden abordarse además del orden ternario: fandango, currulao, bambuco, joropo. En todos los casos tener en cuenta las especificaciones del nivel ritmo-métrico.

BANDA GRADO 2

The musical score is arranged in a system with the following parts and markings:

- Flauta**: Flute part.
- Oboe**: Oboe part.
- Fagot**: Bassoon part.
- Clarinete en B^b / Clarinete bajo**: Clarinet in B-flat / Bass Clarinet part, marked **Cl. 2**.
- Saxofón alto / Saxofón barítono**: Alto Saxophone / Baritone Saxophone part.
- Saxofón tenor**: Tenor Saxophone part.
- Trompeta en B^b / Barítono T. C.**: Trumpet in B-flat / Trombone T.C. part, marked **Tpt. 2**.
- Corno en F**: Horn in F part, marked **Cor. 2**.
- Trombón Barítono B. C.**: Trombone Baritone B.C. part, marked **Trb. 2**.
- Tuba**: Tuba part.
- Platillos**: Cymbals, with markings: **Normal**, **Apagado**, and **Fricción / roce tipo Hi hat**.
- Redoblante**: Snare Drum, with markings: **Normal**, **Redoble**, **Flam**, and **Aro o vaso**.
- Bombo**: Bass Drum, with markings: **Normal** and **Apagado**.

BANDA GRADO 3

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 3
TÍMBRICO	Formato	Picolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor, Saxofón Baritono. Trompetas 1, 2 y 3, Cornos 1, 2 y 3, Trombones 1, 2 y 3, Eufonios 1 y 2, Tuba. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina.
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: 2as voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que 1ºs. 3ºs dos armónicos menos
RITMO-MÉTRICO	Características métricas	Compases simples y compuestos. Posible cambios de compás entre secciones distintas (no superposición). Eventuales oposiciones métricas (superposición binaria/ternaria) entre vientos y percusión según comportamientos de músicas regionales
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos desde la matriz métrica binaria y ternaria. Síncopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Segunda división binaria (no síncopas en segunda división). Unidad de pulso: negr, negra con punto, corchea y blanca.
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Accelerando - ritardando. Posible cambios de tempo en secciones distintas.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos y arpeggios en figuraciones ágiles. Saltos mayores en figuración lenta (también entre frases distintas). Diseños cromáticos con restricciones en velocidad y registro
	Relación escala-acorde	Predominio diatónico. Uso restringido del cromatismo. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción aproximaciones cromáticas y tensiones disponibles
	Extensión	Dado por registro. No exceder 12ª dentro de la frase
ARMÓNICO	Sistema	Tonalidades mayores, las anteriores más Db, G. Escalas menores y modos relativos. Modulación.
	Acórdica	Triadas y acordes de séptima. V9. Omit, sus y add. Disposiciones por cuartas.
	Funcionalidad	Tonalidad: regiones principales, sustituciones y extensiones diatónicas. Dominantes secundarios. Relaciones II - V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. Acordes de paso. Intercambio modal.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica
	Densidad armónica	Melodías unísono, a dos y a tres voces. Background a 3. Polifonía a 3 voces. Corales a cuatro voces.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos no extensos. Uso restringido de cámaras y mixturas tímbricas (mezclas entre familias).
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte.
	Articulaciones	Picado simple, ligado, staccato y tenuto. Acentos: drui y dat. Timbales: tiempo suficiente para cambios. Redoblante: normal, flam, redoble, stick on stick, on rim, rim shot. Bombo: abierto (normal), apagado, vaso o madera (tipo tambora). Platos: choque (normal), cerrado, fricción.
	Efectos emisión y mecanismos	Trino. Mordentes. Apoyaturas simples.
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Posible estructuración por movimientos
	Duración	Hasta 5 minutos.

BANDA GRADO 3

The musical score is organized into three main sections: woodwinds, brass, and percussion.

Woodwinds: Flauta, Oboe, Fagot, Clarinete en B \flat / Clarinete bajo, Saxofón alto / Saxofón barítono, and Saxofón tenor. Each instrument has a single note with a dynamic marking that increases from the start to the end of the measure.

Brass: Trompeta en B \flat / Barítono T. C., Corno en F, Trombón Barítono B. C., and Tuba. Each instrument has a single note with a dynamic marking that increases from the start to the end of the measure.

Percussion:

- Platillos:** Normal, Apagado, Fricción / roce tipo Hi hat
- Redoblante:** Normal, Redoble, Rim shot, Stick on stick, On rim
- Bombo:** Normal, Apagado, Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)

BANDA GRADO 4

NIVEL	ASPECTOS	ALCANCES GRADO 4
TÍMBRICO	Formato	Pícolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor (2º opcional), Saxofón barítono. Trompetas 1, 2 y 3 (4º opc.), Cornos 1, 2 y 3 (4º opc.), Trombones 1, 2 y 3 (4º opc.), Eufonios 1 y 2 (3º opc.), Tuba, Contrabajo (opc.). Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina.
	Registros	Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: segundas voces según registros de grado 3 y terceras voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que primeros. Terceros metales dos armónicos menos.
MÉTRICO	Características métricas	Compases simples y compuestos. Restricción en uso de amalgamas. Posible cambios de compás al interior de las secciones (entre frases o semifrases). Bimetrías (superposición binaria/ternaria).
	Figuración	Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos hasta la primera división del pulso binaria y ternaria. Tratamiento restringido de la segunda división binaria y ternaria (evitar uso generizado de sincopas en esta división). Sincopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Modulación rítmica (isoritmos). Uso restringido y eventual de notación proporcional. Unidad de pulso: negra, negra con punto, corchea y blanca.
	Tempo	Tempos lentos, moderados y ágiles. Acelerando - ritardando. Posible cambios de tempo al interior de las secciones (entre frases o semifrases). No superposición de metros distintos.
MELÓDICO	Interválica	Grados conjuntos y arpegios en figuraciones ágiles. Tratamiento restringido de arpeggios rotos y saltos mayores a la quinta. Diseños cromáticos. Mayor exigencia, comparativamente, en primeras voces de cada grupo instrumental.
	Relación escala-acorde	Diseños basados en notas del acorde, notas de aproximación diatónica y cromática y tensiones diatónicas y otras disponibles.
	Extensión	Dado por registro. No exceder dos octavas dentro de la frase (en primeras voces y solos). Menor extensión en otras voces.
ARMÓNICO	Sistema	Todas las escalas heptáfonas (mayores, menores, modales...). Pentafonía. Uso restringido de escalas alteradas y sintéticas. Favorecer armaduras con bemoles.
	Acórdica	Acordes de novena, oncenava y treceava. Disposiciones por cuartas y segundas (con restricción).
	Funcionalidad	Diseño y modificación de progresiones a partir de recursos diatónicos, cromáticos y de intercambio modal. Exploración de recursos no tonales. Manejo del acorde como color, modulación libre. Uso restringido de lenguajes posttonales.
TEXTURA Y ORQUESTACIÓN	Roles	Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica. Superposición de texturas.
	Densidad armónica	Melodías unísono, a dos, tres y cuatro voces. Background a 3 y 4 voces. Polifonía a 4 voces. Uso restringido de mayores densidades armónicas.
	Densidad tímbrica	Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos. Cámaras y mixturas tímbricas.
TÉCNICO EXPRESIVO	Dinámicas	De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte. Esforzandos.
	Articulaciones y efectos	Articulaciones y efectos de emisión y mecanismos de uso común en la tradición instrumental, tanto en vientos como en percusiones.
FORMAL	Estructura	Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Manejo libre de la forma.
	Duración	Uso restringido de formas extensas.

BANDA GRADO 4

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en B \flat
Clarinete bajo

Saxofón alto
Saxofón barítono

Saxofón tenor

Trompeta en B \flat
Barítono T. C.

Corno en F

Trombón
Barítono B. C.

Tuba

Normal Apagado Fricción / roce tipo Hi hat

Normal Redoble Rim shot Stick on stick On rim

Normal Apagado Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)

PRIMERA INFANCIA

PASANTÍAS NACIONALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROYECTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Líneas de acción:	Formación, investigación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno
Área:	Primera infancia
Duración:	Un (1) mes
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Promover el intercambio de experiencias de los programas y servicios bibliotecarios dirigidos a la primera infancia. Para ello, se seleccionarán diez (10) pasantes a partir de la valoración de sus programas de lectura, biblioteca y primera infancia, quienes visitarán durante un (1) mes experiencias nacionales, departamentales o municipales (distintas a su lugar de residencia) en primera infancia que permitan fortalecer redes de trabajo, contenidos y propuestas innovadoras.

Los pasantes requieren conocer la experiencia del territorio a visitar, participar de los procesos técnicos y realizar sesiones de trabajo con los responsables de los programas. Los pasantes socializarán la experiencia con la cual ganaron la pasantía.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales vinculadas a una biblioteca del país y que cuenten con la autorización del alcalde de su municipio o la autoridad competente para que, en el caso de resultar ganador, pueda obtener una licencia para desarrollar la pasantía y asistir al acto de premiación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Documento del programa destinado a niños de primera infancia y sus familias, que detalle claramente la metodología, las actividades y la población objetivo, y que evidencie el uso de la colección de primera infancia en su desarrollo.
- Carta de motivación del aspirante en la que presente su interés por acceder al estímulo en mención.
- Plan de socialización de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. Se deben explicitar los objetivos, la población con la cual se propone realizarlo, lugar y fechas tentativas para hacerlo.
- Carta firmada por el alcalde o autoridad competente que garantice otorgará licencia para desarrollar su pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio que pueda traer la pasantía para el participante y su comunidad.
- Enfoque, pertinencia y calidad del programa que postula.
- Cobertura y pertinencia del plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir los pasajes aéreos o terrestres de ida y regreso desde el lugar

- de su residencia en Colombia, al lugar donde desarrollará la pasantía, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Iniciar la pasantía en el tiempo que defina el Ministerio de Cultura. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente, de acuerdo con las consideraciones establecidas por el jurado.
- Entregar al área de Primera Infancia del Ministerio de Cultura, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes, tales como registros fotográficos y bitácoras de seguimiento).
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso.

PREMIO PARA LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, SERVICIOS CULTURALES Y CONTENIDOS ESPECIALIZADOS EN PRIMERA INFANCIA

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Líneas de acción:	Circulación, formación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Área:	Primera infancia
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Reconocer las ofertas de bienes y servicios especializados en primera infancia, así como la creación y diseño de contenidos especializados en primera infancia.

Se apoyará con recursos financieros y técnicos las políticas, programas, proyectos, servicios y contenidos o materiales pedagógicos especializados en primera infancia desarrollados en los ámbitos culturales.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas que diseñen e implementen políticas, programas, proyectos, servicios y contenidos o materiales pedagógicos especializados en primera infancia en ámbitos culturales.

- Casas de la cultura.
- Alcaldías municipales.
- Institutos de cultura.
- Bibliotecas públicas.
- Museos.
- Coordinaciones municipales y departamentales de cultura.
- Centros de desarrollo infantil temprano, jardines infantiles privados; hogares comunitarios o modalidades de atención en primera infancia.
- Instituciones educativas públicas.
- Organizaciones.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la organización o entidad que incluya objetivos de la organización, trayectoria y reconocimientos obtenidos con sus soportes.
- Documento que describa la política, programa, proyecto, servicio cultural o contenido especializado en primera infancia que desarrolle y que desea postular, público objetivo, cobertura, tiempo de permanencia y sostenibilidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia de la descripción de la política, programa, proyecto, servicio cultural o contenido especializado con el objeto de la convocatoria.
- Innovación y sostenibilidad en la propuesta de las políticas, programas, proyectos y servicios.
- Carácter integral e intersectorial de la política, programa, proyecto, servicio cultural o contenido especializado.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en calidad de ponente de su experiencia en el “Foro de educación artística y primera infancia”.
- Utilizar el monto del premio para fortalecer los programas de primera infancia en su entidad.

TEATRO Y CIRCO

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA – I CICLO

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de marzo de 2013
Publicación de resultados:	15 de abril de 2013
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Diez (10), para tres (3) funciones y tres (3) talleres
Cuantía:	Los estímulos se otorgarán de la siguiente manera: Un (1) estímulo para agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes, por un valor de veintiocho millones quinientos mil pesos (\$28.500.000). Cinco (5) estímulos para agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes, por un valor de veintidós millones de pesos (\$22.000.000) cada uno. Tres (3) estímulos para agrupaciones de cuatro (4) a cinco (5) integrantes, por un valor de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) cada uno. Un (1) estímulo para agrupaciones de menos de cuatro (4) integrantes o monólogos por un valor de trece millones de pesos (\$13.000.000).
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fomentar la circulación regional de producciones artísticas de excelencia, privilegiando las zonas del país donde la oferta artística es escasa, y estimular la presencia de los artistas en los circuitos culturales del país.

Las propuestas deben vincular alguno(s) del(los) municipio(s) priorizados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo 1: Listado de municipios priorizados), en caso contrario, quedarán automáticamente rechazados.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

Nota: La obra y/o el espectáculo artístico presentado deberá acreditar un mínimo de diez (10) funciones.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas que acrediten experiencia de tres (3) años en las áreas convocadas.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que acrediten experiencia teatral mayor de tres (3) años.
- Grupos constituidos, donde todos sus integrantes acrediten experiencia de tres (3) años en las áreas convocadas.
- Extranjeros que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en Colombia y experiencia en las áreas convocadas mayor de cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales, en caso de presentar propuestas para monólogos.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, cuya extensión debe tener máximo diez (10) cuartillas, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos del proyecto y sinopsis del espectáculo propuesto y de la propuesta pedagógica, especificando público objetivo en las dos actividades.

- El departamento o departamentos y municipios propuestos para la realización del circuito de tres (3) funciones y escenarios posibles, según los municipios priorizados por esta convocatoria. El(los) municipio(s) de realización del circuito debe(n) ser diferente(s) del lugar de residencia del proponente.
- Adicional a la propuesta artística, todos los participantes deben incluir una propuesta para formación de públicos en cada municipio (entendida esta como el proceso para fortalecer la apreciación, la interpretación y los usos de los diversos lenguajes escénicos), aclarando metodología, descripción y público objetivo y duración de la misma, que en ningún caso debe ser inferior a ocho (8) horas e indicar el número de personas que viajan a los circuitos.
- Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica).
- Cronograma del circuito.
- Presupuesto desglosado en el que se contemple la producción del espectáculo (espacio, luces y sonido), transporte del grupo y carga (si aplica) para el cumplimiento de las funciones propuestas, viáticos, hospedaje y alimentación, piezas de difusión, honorarios de las personas vinculadas al espectáculo, materiales para la actividad pedagógica, trámite de permisos, registro audiovisual, etc.
- Certificación de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con secretarías de cultura departamental y municipal, alcaldías, salas concertadas, teatros, etc.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Las hojas de vida se deben adjuntar resumidas, máximo de un (1) párrafo de extensión.
- Carta firmada por el(los) participante(s), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive(n).
- Hoja de vida del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria.
- Registro audiovisual del espectáculo completo y sin editar propuesto en DVD.

Nota: Los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

Tenga en cuenta que la capacidad de adaptación de las propuestas a las condiciones técnicas de los escenarios regionales debe ser la prioridad. Los escenarios atendidos por las Itinerancias Artísticas por Colombia no cuentan, en su mayoría, con las condiciones técnicas que se pueden encontrar en los grandes teatros de algunas capitales departamentales. Por ello se hace especial énfasis en la adaptabilidad técnica de las obras que se seleccionan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia e innovación de la propuesta artística.

- Pertinencia e innovación de la propuesta pedagógica para formación de públicos.
- Viabilidad técnica para la puesta en escena en los escenarios propuestos.
- Viabilidad financiera.
- Gestión con las entidades territoriales y/u organizaciones culturales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.
- Entregar un informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, así como de la certificación de la entidad receptora, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en territorios aislados.

ANEXO 1
LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS
POR EL MINISTERIO DE CULTURA
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS
POR COLOMBIA: I CICLO”

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Apartadó
	Briceño
	Cáceres
	Caucasia
	Ituango
	Murindó
	Nechí
	Necoclí
	Tarazá
	Vigía del Fuerte
	Zaragoza
Total Antioquia	11
Arauca	Arauca
	Araucita
	Fortul
Total Arauca	3
Atlántico	Barranquilla
	Soledad
Total Atlántico	2
Bolívar	Cartagena
	Córdoba
	El Carmen de Bolívar
	San Jacinto
Total Bolívar	4
Caldas	Belalcázar
	Manizales
Total Caldas	2

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Caquetá	Florencia
	La Montañita
	San José del Fragua
	San Vicente del Caguán
Total Caquetá	4
Cauca	Balboa
	Buenos Aires
	Caldono
	Caloto
	Corinto
	Miranda
	Popayán
	Puracé
	Santander de Quilichao
	Suárez
	Timbiquí
	Toribio
Total Cauca	12
Cesar	Agustín Codazzi
	Valledupar
Total Cesar	2
Chocó	Acandí
	Bajo Baudó
	Condoto
	Unguía
Total Chocó	4
Córdoba	Buenavista
	Montelíbano
	Pueblo Nuevo
	Puerto Libertador
	Tierralta
	Valencia
Total Córdoba	6

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
La Guajira	Maicao
	Uribia
Total La Guajira	2
Meta	Vistahermosa
Total Meta	1
Nariño	Barbacoas
	Cuaspué
	Francisco Pizarro
	Pasto
	Tumaco
Total Nariño	5
Norte de Santander	Convención
	Cúcuta
	El Carmen
	Los Patios
	Teorama
	Tibú
Total Norte de Santander	6
Putumayo	Puerto Asís
	Puerto Leguízamo
	San Miguel
	Valle del Guamuez
Total Putumayo	4
Quindío	Calarcá
Total Quindío	1
Risaralda	Pereira
Total Risaralda	1
Sucre	Ovejas
	San Benito Abad
	San Onofre
Total Sucre	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Tolima	Chaparral
	Ibagué
	Planadas
	Rioblanco
Total Tolima	4
Valle del Cauca	Buenaventura
	Cali
	Candelaria
	Dagua
	Florida
	Jamundí
	Pradera
	Trujillo
Tuluá	
Total Valle del Cauca	9
TOTAL GENERAL	86

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2013
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral de artistas de todo el país, ya sean de carácter individual o grupal, para ser llevados a cabo durante el año 2013.

En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas.
- Personas naturales extranjeras que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.
- Grupos de teatro o colectivos legalmente constituidos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, lecturas y estrategias de base TIC, entre otros.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad integral de la propuesta	50
Innovación de la propuesta	30
Plan de socialización	20
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses, dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar el producto final de la beca de creación a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de los anexos y registro fotográfico (si es del caso), dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	22 de marzo de 2013
Publicación de resultados:	20 de mayo de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno y la publicación de la obra terminada
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Fortalecer y fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Los proyectos presentados a la convocatoria serán de tema libre.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Escritores, creadores, dramaturgos colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto con lecturas dramáticas.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad de la propuesta.	50
Innovación de la propuesta.	30
Plan de socialización.	20
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La publicación de la dramaturgia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses, dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Entregar un documento final de la obra, a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los anexos necesarios y dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.

BECAS DE INVESTIGACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de marzo de 2013
Publicación de resultados:	15 de abril de 2013
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno. Adicionalmente, el Ministerio de Cultura contratará a un tutor para cada investigación y le pagará la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) y asumirá la publicación de la investigación
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Promover la investigación relacionada directamente con las prácticas que teorizan, documentan y analizan cambios, hechos y procesos en los distintos componentes del campo teatral (formación, creación, producción, circulación, apropiación), en torno a la gestión del conocimiento artístico, científico, académico y otras formas de construcción del saber del teatro en Colombia. Cada investigación deberá contar con la orientación de un tutor que guiará el proceso investigativo. El tutor será escogido por los jurados de una terna que envíe el participante y su pago será asumido por el Ministerio de Cultura.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores colombianos o extranjeros, que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente.
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada de los tutores propuestos (terna).

El proyecto deberá tener un límite de extensión de máximo diez (10) cuartillas, en donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, incluida la socialización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad de la propuesta.	40
Pertinencia, relevancia e impacto del proyecto de investigación respecto a la práctica teatral colombiana.	40
Viabilidad de recursos: tiempo y financiación.	10
Plan de socialización.	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Recibirá la publicación de la investigación.
- El Ministerio de Cultura contratará a un tutor para cada investigación y le pagará la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, con copia de este dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, al área de Teatro del Ministerio de Cultura, impreso y digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y del concepto final firmado por el tutor.

BECAS PARA JÓVENES CREADORES

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2013
Publicación de resultados:	2 de mayo de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno. El Ministerio de Cultura dispondrá de un tutor en producción para asesorar a los proyectos ganadores.
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral realizados por jóvenes creadores colombianos, residentes en el territorio nacional.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes creadores en el área de teatro que hayan cumplido máximo veintiséis (26) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido máximo veintiséis (26) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, lecturas y estrategias de base TIC, entre otros.
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses que incluya la socialización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad integral de la propuesta.	50
Innovación de la propuesta.	30
Plan de socialización.	20
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El Ministerio de Cultura dispondrá de un tutor en producción para asesorar a los proyectos ganadores.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses, dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura, con los correspondientes anexos.
- Entregar un informe final, una vez se haya cumplido la ejecución del proyecto contenido en la propuesta, a los cinco (5) meses, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y demás anexos necesarios. El informe debe ser remitido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.

PASANTÍAS TEATRALES NACIONALES E INTERNACIONALES

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de marzo de 2013
Publicación de resultados:	15 de abril de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar a directores, dramaturgos, actores, gestores de las artes escénicas, productores e investigadores individuales para que desarrollen un proyecto de formación o para transmitir su saber a otros, en Colombia o en el exterior.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

Nota: Se recomienda el conocimiento del idioma utilizado en el sitio donde se realizará la pasantía cuando el destino sea un país con otro idioma diferente al español.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, dramaturgos, actores, productores, gestores de las artes escénicas o investigadores colombianos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia o en el exterior, diferente al de su residencia. Para participar

en esta categoría, el participante deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El pago de los honorarios deberá correr por cuenta del pasante. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores, investigadores, productores y gestores de las artes escénicas para realizar un proceso formativo o de actualización de un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal, y que sea realizado en un lugar de Colombia o del exterior, diferente al de su residencia. A través de esta categoría, se pretende actualizar, fortalecer, intercambiar, profundizar conocimientos del grupo con el que se trabajará.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia o del exterior donde planea realizar su pasantía y contar con la invitación de la institución o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Esta deberá ser incluida en la propuesta, así como el plan de trabajo que se propone adelantar. Al final de la pasantía la institución o el grupo de estudiantes deberá remitir al área de Teatro del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

Nota: Para el caso de pasantías en el exterior, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. Los costos generados por el trámite de esta serán asumidos por el ganador.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación donde se especifique: categoría, ciudad donde se realizará la pasantía, institución, maestro o grupo escogido: nombre, teléfono y correo electrónico y duración de la pasantía, con fecha de inicio y de terminación en el segundo semestre de 2013.
- Descripción general del proyecto, motivación y pertinencia de la pasantía.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado esperado del proceso de formación.

- Plan de socialización que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como talleres, conversatorios, presentaciones, entre otros.
- Cronograma general de la pasantía (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago a la institución/tutor y la socialización; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento [10%] del estímulo recibido, si aplica. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago).
- Hoja de vida del maestro o de la entidad y carta de aceptación o invitación de la institución, del grupo o del tutor debidamente firmada.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria teatral: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA 1. PARA FORMARSE

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria de la institución o del maestro propuesto.	25
Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional – artístico del participante y el de su comunidad.	25
Solidez, claridad y pertinencia del proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía.	30
Plan de socialización de los resultados.	20
Total	100

CATEGORÍA 2. PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del participante.	25
Solidez, claridad y pertinencia del proyecto formativo que va llevar a cabo durante la pasantía.	30
Beneficio e impacto que pueda aportar el proyecto al grupo de estudiantes o a la institución.	25
Plan de socialización de los resultados.	20
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura nacional o internacional, según sea el caso, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final del proyecto acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución o grupo, certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos, dirigido al área de Teatro del Ministerio de Cultura.

PREMIO NACIONAL DE DIRECCIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	15 de marzo de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)
Área:	Teatro
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Premiar a un director de teatro que demuestre una reconocida labor profesional en dirección teatral, para resaltar su trayectoria y sus destacados aportes al teatro colombiano. La evaluación supone la revisión de tres (3) obras, de las cuales una (1) debió ser estrenada en Colombia entre julio de 2010 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: No se aceptará como trayectoria espectáculos con grupos escolares, clubes sociales, grupos universitarios de extensión o programas de formación teatral formal o no formal. Cada uno de estos espectáculos deberá estar sustentado en temporadas de mínimo quince (15) funciones cada uno.

El Ministerio de Cultura financiará la circulación de una (1) de las obras del ganador, siempre y cuando la obra elegida esté disponible.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de teatro colombianos o extranjeros residentes en el país, con una trayectoria mínima de diez (10) años en el campo específico de la dirección teatral, quienes deberán demostrar la dirección previa de al menos cinco (5) espectáculos teatrales en Colombia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante, con soportes que acrediten su trayectoria.
- Copia en DVD de las últimas tres (3) obras, en excelentes condiciones técnicas.
- Ficha técnica de las obras postuladas (personal participante en el elenco, producción ejecutiva y técnica diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Presentar las autorizaciones correspondientes a los derechos de autor del texto dramático y la música utilizada en las obras postuladas.
- Soportes y certificaciones de las obras dirigidas que constituyen y soportan la trayectoria del director.
- Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional y/o internacional de la obra postulada.
- Certificación de la realización de una temporada de mínimo quince (15) funciones de las obras presentadas. No podrán postularse reestrenos.
- Reconocimientos, premios y menciones (si aplica).
- Sinopsis de media página de cada una las obras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Puesta en escena.
- Dirección de actores.
- Elección y resolución del texto dramático.
- Elementos visuales y sonoros.
- Composición escénica.
- Unidad estética.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administra-

tivo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá coordinar con el área de Teatro del Ministerio de Cultura, la circulación de una (1) de sus obras.

PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TEATRAL

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	12 de abril de 2013
Publicación de resultados:	14 de junio de 2013
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y la publicación de la investigación
Área:	Teatro
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

OBJETO

Premiar una investigación inédita sobre las prácticas que teorizan, documentan y analizan cambios, hechos, procesos en los distintos componentes del campo teatral (formación, creación, producción, circulación, apropiación), en torno a la gestión del conocimiento artístico, científico, académico y otras formas de construcción del saber del teatro en Colombia. Esta investigación debe ser un ensayo académico, crítico o teórico escrito en español y sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Investigadores, dramaturgos y artistas colombianos.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y de investigación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Documento final de la investigación (impreso y en digital).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente y soportes que especifiquen su trayectoria en actividades de investigación.
- Para personas jurídicas y grupos constituidos, designar un investigador principal y adjuntar hoja de vida con soportes.
- Anexos de la trayectoria de la persona o entidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual de la investigación.
- Pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- La publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

**RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN DIRECCIÓN
Y DRAMATURGIA PARA CIRCO:
MINISTERIO DE CULTURA - ALIANZA FRANCESA**

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Dos (2) en caso de que los ganadores sean personas naturales. Uno (1) en caso de que gane un grupo constituido por dos (2) integrantes.
Cuantía:	Mil euros (€1000) en caso de que los ganadores sean personas naturales. Dos mil euros (€2000) en caso de que gane un grupo constituido por dos (2) integrantes. Para cubrir: costos de visa, alimentación, transporte local, seguro médico y otros gastos no especificados. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Francia y el derecho a realizar su residencia artística, que incluye hospedaje, asistencia, recursos administrativos y técnicos necesarios para desarrollar el proyecto artístico. La Alianza Francesa, cubrirá los costos de un curso intensivo de francés por un período de dos (2) meses, para que los ganadores del estímulo lo realicen en una de las sedes a nivel nacional de la Alianza Francesa en Colombia (ver Anexo 1: Sedes de la Alianza Francesa en Colombia).
Área:	Circo
Duración:	Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en cooperación con la Alianza Francesa de Bogotá, ofrece la posibilidad para que artistas y/o creadores colombianos viajen a Francia con el fin de realizar una residencia artística para fortalecer su trabajo en los aspectos de dirección y dramaturgia en un proyecto creativo para circo.

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar proyectos en un nuevo contexto, llevar a cabo investigaciones, y tienen como resultado la socialización de los proyectos en charlas o exposiciones.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en el área convocada y que puedan tomar el curso de francés intensivo, ofrecido por la Alianza Francesa, en los lugares en que esta institución tiene sedes en Colombia. El curso hace parte integral del estímulo otorgado.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos hasta por dos (2) integrantes.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Para postulación como persona natural:

- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de pre-

sa, video y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o función recientemente realizada.

- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico del proponente que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de dos (2) obras o números de su autoría, dirección o participación, que incluya anexos audiovisuales.
- Idea general de la propuesta artística que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre de la propuesta.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Cronograma general (incluido plan de socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del trabajo adelantado en la residencia artística, tales como, talleres, presentaciones, u otros.
 - Dos (2) talleres de formación en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Para postulación como grupo constituido por dos (2) integrantes:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes, que permita conocer el trabajo artístico o creativo desarrollado, con soportes de la experiencia en artes escénicas, específicamente en circo (mínimo tres [3] años), a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o función recientemente realizada por el grupo o por cada uno de sus integrantes.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para la trayectoria y trabajo de los artistas o creadores.
- Portafolio artístico de cada uno de los integrantes y del grupo que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de dos (2) obras o números de su autoría, dirección o participación, que incluya anexos audiovisuales.
- Idea general de la propuesta artística que van a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre de la propuesta artística.
 - Objetivos.

- Descripción.
- Cronograma general (incluido plan de socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del trabajo adelantado en la residencia artística, tales como, talleres, presentaciones, u otros.
 - Dos (2) talleres de formación en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente o grupo suplente.

El Ministerio de Cultura y la Alianza Francesa de Bogotá, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2013.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficios y pertinencia de la residencia al desarrollo profesional – artístico del participante y al de su comunidad.
- Solidez, claridad y viabilidad de la propuesta.
- Plan de la residencia.
- Plan de socialización de los resultados.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar donde se desarrollará la residencia artística en Francia.
- Mil euros (€1000) en caso de que los ganadores sean personas naturales. Dos mil euros (€2000) en caso de que gane un grupo constituido por dos (2) integrantes, para cubrir costos de visa, alimentación, transporte local, seguro médico y otros gastos no especificados, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- Derecho a realizar su residencia artística en Francia, que incluye hospedaje, asistencia, recursos administrativos y técnicos necesarios para desarrollar el proyecto artístico.

De la Alianza Francesa de Bogotá

- Curso intensivo de francés por dos (2) meses, para que el ganador del estímulo lo realice en una de las sedes a nivel nacional de la Alianza Francesa en Colombia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Francia.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes.
- Dictar o impartir dos (2) talleres de formación, a su regreso al país, en alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.
- Contar con recursos y disponibilidad para trasladarse a una de las ciudades que cuenta con sede de la Alianza Francesa, con el fin de recibir el curso intensivo de francés por dos (2) meses.
- Asistir y aprobar la totalidad del curso de francés.

ANEXO 1
SEDES DE LA ALIANZA FRANCESA EN COLOMBIA
“RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN DIRECCIÓN Y DRAMATURGIA PARA CIRCO:
MINISTERIO DE CULTURA – ALIANZA FRANCESA”

1	Bogotá, D. C.	
2	Medellín	Antioquia
3	Barranquilla	Atlántico
4	Cartagena	Bolívar
5	Tunja	Boyacá
6	Manizales	Caldas
7	Popayán	Cauca
8	Valledupar	Cesar
9	Santa Marta	Magdalena
10	Cúcuta	Norte de Santander
11	Armenia	Quindío
12	Pereira	Risaralda
13	Barrancabermeja	Santander
14	Bucaramanga	Santander
15	Cali	Valle del Cauca
16	Cartago	Valle del Cauca

RESIDENCIAS TEATRALES NACIONALES E INTERNACIONALES

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1º de marzo de 2013
Publicación de resultados:	15 de abril de 2013
Líneas de acción:	Creación, investigación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Teatro
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	residencias@mincultura.gov.co

OBJETO

Apoyar a los artistas, gestores, creadores o productores de trayectorias consolidadas que deseen desarrollar proyectos creativos, investigativos o experimentaciones artísticas en los ámbitos del teatro, la escritura teatral, la producción y gestión de las artes escénicas, provocando el intercambio entre artistas y disciplinas. La residencia artística puede llevarse a cabo en instituciones o con grupos profesionales que se encuentren en un lugar diferente al de su residencia ya sea en Colombia o en el exterior.

Todos los participantes deben diligenciar el Sistema de Información Teatral (SIT), en el siguiente vínculo: <http://www.sinic.gov.co/sit/> allí podrá encontrar el manual para el registro.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, dramaturgos, actores, vestuaristas, maquilladores, gestores culturales para las artes escénicas, productores, escenógrafos e investigadores, residentes en Colombia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida en la que se describa el trabajo al cual se dedica y muestre un proyecto, obra o exhibición reciente. Anexar soportes de trayectoria artística de acuerdo con el área en la que participa: portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Hoja de vida de la institución o grupo donde se hará la residencia.
- Propuesta en la cual se indique: nombre del proyecto, objetivos, descripción, marco conceptual.
- Cronograma general de la residencia (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado.
- Carta de invitación o aceptación de la institución o grupo debidamente firmada.
- Plan de socialización.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: Para el caso de residencias en el exterior el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada se le otorgará al suplente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Beneficios y pertinencia de la residencia al desarrollo profesional – artístico del participante y al de su comunidad.	20
Trayectoria de la institución o del grupo en el que hará la residencia.	25
Solidez, claridad y viabilidad de la propuesta – Plan de la residencia.	25
Plan de socialización de los resultados.	10
Trayectoria del participante.	10
Presupuesto.	10
Total	100

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura nacional o internacional, según sea el caso, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final de la residencia, acompañado del informe de socialización con soportes, y certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos, dirigido al Área de Teatro del Ministerio de Cultura.
- Tener conocimientos del idioma del lugar donde se realizará la residencia.

ANEXOS

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación N.º _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

**ANEXO 4:
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO**

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

Lugar de ubicación:

País: _____

Ciudad si el país no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/Municipio: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____

Número celular: _____

Correo electrónico: _____

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____

INTEGRANTE 2

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte **Número:** _____

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento:

País: _____

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____

Departamento: _____

Ciudad/municipio: _____

Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
	Correo electrónico:
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.